



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SUS ORÍGENES LEGISLATIVOS EN
MÉXICO 2018-2022**

TESINA

QUE PRESENTA

MARÍA XIMENA RESÉNDIZ QUINTANA

MATRICULA: 2193060741

Para acreditar el requisito del trabajo terminal y
optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA

ERIKA GRANADOS AGUILAR

ASESORA

MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 25 de octubre de 2023



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por la alumna RÉSENDIZ QUINTANA MARÍA XIMENA matrícula 2193060741 con el título de ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUS ORIGENES LEGISLATIVOS EN MÉXICO 2018-2022, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual, se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

A s e s o r a

Dra. ERIKA GRANADOS AGUILAR

L e c t o r

Mtro. MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

Fecha: octubre 2023 Trimestre: 2023 - PNo. Registro de Tesina: RQMX / 2023-P

UNIDAD *Iztapalapa* Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

Agradecimientos

En primer lugar, le quiero agradecer a mi familia: A mis abuelos que desde muy pequeña me cuidan, mi abuelita Tita que siempre ha sido un gran ejemplo a seguir, gracias por tu cariño incondicional y por siempre apoyarme con todo. A mi abuelo Joaquín, (q.e.p.d.) que siempre me enseñó a ser valiente y astuta. A mi abuelita Socorro, gracias ya que siempre te preocupas por que vaya bien alimentada a la Universidad: A mis padres que me han dado todas las herramientas para terminar de estudiar; a mi padre Juan Francisco, por darme el apoyo necesario así comola sabiduría para realizar mi tesina (cuando hiciste tu tesis estaba en pañales y ahora puedo decir que ya entiendo lo que me dedicaste); y a mi madre Erika, por ayudarme con todo aspecto referente a la vida y la tesina, incluyendo quedarte despierta hasta las cinco de la mañana conmigo. A mis hermanos, Mariana, Emiliano y Santiago, que siempre me dicen lo orgullosos que están de mí. Mari, gracias por ayudarme en cada momento de mi vida diaria. Emi, gracias por hacerme reír siemprey escucharme cuando lo necesito, y Santi, gracias por presumirme con tus amigos de que me fui de intercambio eso me animo mucho cuando estaba lejos, tal vez estas muy pequeño, pero sé que algún día entenderás. De igual manera, le quiero a gradecer a Francisco León por apoyarme en mi vida universitaria y echarme porras cuando lo necesitaba. A Denisse por estar y preocuparse por mí en diversas etapas de mi vida. Gracias Lisandri, por estar conmigo cuando me sentía sola y hacer lo posible para hacerme sentir mejor, así como acompañarme en diversas aventuras, y a Sergio por ilustrarme con muchos temas para mi tesina.

Esta tesina no hubiese sido realidad sin las palabras que me repetía mi hermano Lalo (q.e.p.d.):” Tienes todo para comerte al mundo”, cuando quería rendirme y ya no escribir nada me lo repetía y seguía investigando sobre mi tema, gracias, Lalo por apoyarme y cuidarme desde donde estés. Caleb (q.e.p.d.), te extraño mucho, sé que estarías muy orgullosa de mí, gracias por haberme apoyado siempre e igual que Lalo, cuidarme desde donde estés.

Por otra parte, le quiero agradecer a mi Asesora la Dra. Erika Granados Aguilar que me dio las herramientas para darle algo nuevo a la Ciencia, y me guío para poder concluir este proyecto, así como muchos más de la mejor manera. Le quiero agradecer al Profesor Madrid por leerme y ayudarme a ver y corregir cosas que yo no veía en mi tesina. Y, por otro lado, le agradezco al Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diego Guzmán, así como a toda la comisión por ayudarme e iluminarme en un momento que me sentía perdida con mi tema.

Asimismo, le agradezco a mi segunda familia, la que hice en mi segunda casa, la Universidad Autónoma Metropolitana, a Regina Palacios por darme la mano siempre y ayudarme a superar todo lo que se me presenta, a bebé que, aunque todavía no nace, espero poder apoyarle en lo que pueda durante su vida. A Ángel García, que me ayuda y me abraza cuando lo necesito. A Víctor Calacich, por darme consejos muy sabios. A Omar Peredo, por ayudarme en todo emocionalmente, así como burocráticamente. A Ángel González, por apoyarme con todo lo que se presenta en la vida. A Tania Solorza, que me inspiró a terminar la carrera. A León Felipe que, aunque este chiquito, me ayuda a despejarme cuando mi mente está dispersa. Gracias a Karen Stevens, por escucharme cuando lo necesitaba. A Giulia, que me animo mucho, así como a Valeria por no dejarme sola, le agradezco infinitamente a Marisela Pérez por ayudarme con todo durante la carrera, sin ti no tendría ganas de tramitar mi titulación.

A todos mis profesores de la carrera: Gracias. Me enseñaron y me formaron de una manera extraordinaria, cuando entre a la carrera en el 2019, nunca pensé que sería alguien que le gustaría el proceso y el ámbito, y ahora estoy haciendo todo por ejercer de la manera más adecuada.

Le doy gracias a mis amigos del Instituto de la Juventud, a Antonio Márquez que ha sido uno de los mejores mentores que he tenido en la vida, a Odette por hacerme reír, así como a Yoali por apoyarme y hablar conmigo cuando es necesario

Durante mi intercambio conocí mucha gente que llevo en el corazón, me abrazaron mucho para no sentirme sola, les agradezco infinitamente por convertirse en mi familia, gracias a Mili, Ara, Alejandra, Lu, Tania, Richard, Oscar y Cesar, así como a la comunidad, Tropa, y Manada entera por estar y animarme, le agradezco a mis hermanas y hermanos de los scouts Izamara, Rebeca, Dahlia, Om y Damián por echarme porras y ayudarme.

Le agradezco infinitamente a mis perrijos, Lucrecio que se quedó conmigo todas las madrugadas para que terminara las investigaciones, a blackita que igual se sentaba a lado mío para esperar a que me subiera a mi cuarto a dormirme, y a lizzie que me picaba con la nariz para saber si estaba dormida en la sala y así saber si se podía subir o no a la mesa a robar comida (eso me ayudaba a despertarme), tal vez no tienen voz, pero ellos me ayudaron en mis momentos donde me sentía muy triste.

Por último, pero no menos importante, me agradezco a mí misma, por resistir, por luchar contra las adversidades en la carrera, por luchar contra la violencia de género existente en el sistema, me agradezco por terminar la tesina en un momento donde emocionalmente no me sentía bien, y sobre todo me agradezco por tener la persistencia para acabarla en tiempo y forma.

ÍNDICE

Introducción General

Capítulo I. Implementación Teórica y Conceptual

1.1 Estado del Arte.

1.2 Teoría de políticas públicas

1.3 Teoría de políticas públicas medioambientales.

Capítulo II. Evolución de las políticas públicas Medioambientales, descripción en un marco internacional

2.1 Antecedentes Históricos.

2.2 Descripción de Políticas Públicas en la República de Paraguay

2.2.1 introducción

2.3 Leyes ambientales en México.

Capítulo III. Análisis de Políticas Públicas de Medio Ambiente en México

3.1 Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

3.2 Análisis del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT)

3.3 Análisis de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

3.3. 1 Análisis de Programa Especial de Cambio Climático.

3.4 Conclusiones Generales

3.5 Fuentes Consultadas

Introducción General

Las cumbres internacionales sobre el cambio climático han puesto de manifiesto una realidad incuestionable. En 1949, la Conferencia Científica de las Naciones Unidas sobre Conservación y Utilización de los Recursos fue el primer foro en el cual se tomó en cuenta el uso y agotamiento de los recursos naturales.

En la actualidad, existen diversos protocolos o tratados internacionales como el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París, o la Agenda 2030, donde los países miembros se comprometen a realizar acciones, programas y leyes que ayuden a contrarrestar el cambio climático y promover el beneficio del medio ambiente sano.

Las primeras políticas en el ámbito de medio ambiente llegan a México en los años cuarenta con la promulgación de la Ley de Conservación de Suelo y Agua. Tres décadas más tarde, al inicio de los años setenta, se promulgó la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y, en el año 2000, se cambió la Ley de la Administración Pública Federal que dio origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

El tema relativo al medio ambiente ha sido de sumo interés en la última década y es caracterizado en el Estado por dos cosas principales: Primero, como un campo de problemas en un entorno de realidad distinguida por condiciones de deterioro, contaminación, pérdida de biodiversidad o deforestación; y, segundo, por fallas institucionales, especialmente de cumplimiento de las leyes o normas ambientales.

Las políticas públicas en materia de medio ambiente tienen como principales actores a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de las Cámaras de Diputados y Senadores, y las organizaciones no gubernamentales involucradas en el desarrollo de políticas públicas en este rubro.

Estas surgen como una posibilidad de prevenir, encauzar o corregir los impactos que provocan las actividades humanas sobre el medio ambiente, pues las tareas

orientadas a disminuir y evitar impactos importantes están enfocadas al cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la sociedad.

En México la legislación ambiental parte de doce leyes ambientales, fundamentales en sentido federal. Sin embargo, el problema de las políticas públicas medio ambientales deriva primero en la justificación incoherente ideológica de los antecedentes presentados en la estructura de estas, segundo se presenta una problemática en el desarrollo del diseño legislativo tomando en cuenta los periodos de aplicación, es decir, que dentro del ámbito legislativo no se plantea de manera correcta los periodos que deben seguir las políticas públicas para que sean eficaces, derivando en una ineficiencia dentro de la aplicación de las mismas. Y, tercero, existe una inexactitud en las diversas leyes con respecto a sus actividades que deben realizar las políticas públicas provocando una incertidumbre en ellas.

Teniendo como base el argumento antes expuesto, en este trabajo se busca de manera central realizar un análisis sobre el diseño del origen legislativo de las políticas públicas en materia de medio ambiente acorde a su temporalidad de aplicación con el objetivo de conocer si éstas tienen una eficacia a partir de un plazo correcto para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, la pregunta que guía este trabajo es sí se desarrollaron los orígenes legislativos de acuerdo con su temporalidad de las políticas públicas en materia de medio ambiente de manera correcta. Con ello, la hipótesis a comprobar a lo largo del escrito es que en México durante los años 2018-2022, las políticas públicas no se han implementado de manera efectiva, ya que su origen legislativo respecto a su diseño de temporalidad no se instrumentó de forma correcta.

De igual forma, en su primer momento, se pretende establecer las bases teóricas y las categorías analíticas que en marcan a las políticas públicas medioambientales, así como realizar una revisión sistemática de la literatura científica relativa a este fenómeno para colaborar la pertinencia de la investigación.

En una segunda etapa se desarrollarán los antecedentes históricos de las políticas públicas medio ambientales en México, así como el marco legal donde se sustentan este tipo de políticas públicas en nuestro país. Asimismo, se analizará y se comparará el marco internacional teniendo como referente a la República del Paraguay, concluyendo en una tercera etapa, en donde se determinará y analizará el desarrollo de los orígenes legislativos en el diseño de las políticas públicas en materia de medio ambiente conforme a su temporalidad para determinar si éstas son eficientes o no.

Para el desarrollo metodológico del trabajo se implementó una investigación de tipo explicativa y se utilizaron dos técnicas, primero la técnica a través de la entrevista, y segundo la técnica a través del análisis documental. Se presenta como espacialidad a México y, como universo de estudio, las leyes legislativas en materia del medio ambiente.

La primera parte del capítulo inicial versa sobre las bases teóricas y categóricas analíticas que enmarcan a las políticas públicas medioambientales, en su primera fracción parte de una revisión sistemática de la literatura científica relativa a este fenómeno con el fin de colaborar la pertinencia de la investigación. Como segunda fracción se habla desde la teoría de las políticas públicas, el cual es abordará desde la perspectiva de autores como Luis F. Aguilar, Oszlak, O'Donnell, Martínez Nogueira, J. Thomas, M. Grindle, Lindblom, y Carlos Ruiz Sánchez, ya que se analizará con perspectiva complementaria los planes a largo plazo en beneficio del bien común de la población. Y, como tercera fracción, se tocará la teoría de políticas públicas en conjunto del medio ambiente, donde se presentan diversas perspectivas complementarias de autores como Rachel Carson, Michael Kraft, Aaron Deslatte, Andrew Dobson, David Scolosberg.

En el segundo apartado, se abordarán los antecedentes históricos de la política ambiental marchando desde una perspectiva internacional hasta llegar a lo nacional.

En su primera fracción se analizarán los antecedentes históricos que dieron origen a la preocupación por la protección del medio ambiente en México y cómo esto ha influido en la creación de marcos legales para abordar la problemática ambiental. Como segunda fracción, se expondrá la situación de las políticas públicas medioambientales en un marco internacional teniendo como referencia a la República de Paraguay, describiendo el contexto ambiental de este país latinoamericano, su Plan Nacional de Desarrollo y las medidas implementadas para la protección del medio ambiente con el fin de realizar un contraste con el país mexicano. En su tercera fracción, se hablará sobre las diferentes leyes ambientales que sustentan el rubro en el país, con el fin de dejar claro parte del análisis del capítulo tercero.

Para finalizar, en el tercer capítulo se analizarán las políticas públicas medioambientales materializadas en México en el periodo 2018-2022, tomando como referencia el diseño y origen legislativo. Se comenzará el primer apartado con el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, continuando por el segundo apartado donde se analizará el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, pasando al tercer apartado donde se analizará la estrategia Nacional de Cambio climático, así como, el Programa Especial de Cambio climático.

Antes de dar paso al desarrollo de la investigación se debe precisar sobre la pertinencia del presente estudio. Dentro de las políticas públicas se busca la realización de actividades que solucionen problemas de una situación social, sin embargo, en el ámbito medio ambiental desde el punto del diseño, desarrollo y aplicación, se observa una obediencia al aspecto de la correlación de poder, es por esto que se debe realizar un análisis desde los inicios legislativos desde su visión temporal con el objetivo de darle una continuidad a las acciones, así como, programas que se están implementando, pues se debe conocer si son eficaces o si requieren una modificación en su proceso y diseño mismo.

El análisis científico de políticas públicas medioambientales se debe considerar una acción novedosa, ya que, a pesar de que existen análisis de las políticas públicas del medio ambiente, éstas no recogen en su totalidad el ámbito del origen legislativo como se presenta en la actual investigación, lo que viene a sumar a los estudios científicos en esta materia.

CAPÍTULO I

Implementación Teórica y Conceptual.

En el presente capítulo, se establecerán las bases teóricas y categóricas analíticas que enmarcan a las políticas públicas medioambientales, así mismo se realizará una revisión sistemática de la literatura científica relativa a este fenómeno, con el fin de colaborar la pertinencia de la investigación, el apartado habla desde la teoría de las políticas públicas, el cual es abordada desde la perspectiva de autores como Luis F. Aguilar, Oszlak y O'Donnell, Martínez Nogueira, J. Thomas, M. Grindle, Lindblom, y Carlos Ruiz Sánchez, ya que analizan con perspectiva complementaria los planes a largo plazo en beneficio del bien común de la población, hasta una perspectiva que toca la teoría de políticas públicas en conjunto del medio ambiente, donde se presentan diversas perspectivas complementarias de autores como Rachel Carson, Michael Kraft, Aaron Deslatte, Andrew Dobson, David Scolesberg.

1.1) Estado del Arte

En este apartado se realizará una investigación exhaustiva de la literatura que confiere información específica al tema sobre el análisis de políticas públicas en materia de medio ambiente y sus orígenes legislativos, 2018-2022, con ello se muestran los trabajos más significativos que de una u otra manera contribuyen al análisis del presente texto, se debe puntualizar que con la revisión del estado de la cuestión se verificó que los aportes de este trabajo son genuinos, representando una importante colaboración en el área de la investigación social y una contribución novedosa a la ciencia.

Como primera contribución a esta investigación se tiene el artículo científico publicado por la Escuela Superior de Comercio y Administración, titulado “La Infraestructura Del Transporte Público Urbano En La Ciudad De México Y Su Relación Con Las Políticas Públicas. (Navarrete Rodríguez, 2010)

Este artículo está enfocado en explicar los problemas de movilidad social, el déficit de infraestructura del transporte urbano público de pasajeros (TUPP) para cubrir la demanda de transporte, y así mismo expone la problemática de los grandes congestionamientos vehiculares.

La investigación tiene una estructura de importancia, ya que, como objetivo general se tiene el determinar los factores que inciden en el desempeño de las políticas públicas dentro de su realización con la infraestructura del TUPP en la Ciudad de México, esto como una significativa alternativa de solución. Dentro de la hipótesis se determinó que la infraestructura del TUPP en la Ciudad de México dependen de su relación con el desempeño de la gestión de las políticas públicas, por otro lado, se concluyó que la gestión de las políticas públicas sí presentan una relación significativa que influye sobre la infraestructura del TUPP y la explican en 98%. También se concluyó que las políticas que más impactan son las de gasto público, subsidios y tarifas, debido a su incidencia significativa en la infraestructura del TUPP.

Dentro del artículo se presentan diversas características importantes sobre los planes de movilidad de la Ciudad de México, el análisis y evaluación de las políticas públicas del rubro son de sumo interés debido a que se están realizando desde una vertiente de solución a los problemas que el TUPP tiene.

En este artículo se evalúan las políticas públicas a partir del análisis de variables con el instrumento Likert, el cual utiliza puros medios estadísticos y técnicas de regresión y recolección numérica. Dentro de la actual investigación se tiene como principal universo de estudio las leyes ambientales con el fin de analizar a las políticas públicas del rubro, es decir que la presente tesina se verá desde un enfoque legislativo, y no en su totalidad, desde un enfoque estadístico.

Como segundo análisis en la literatura se tiene el artículo científico publicado por la Universidad Autónoma Metropolitana, titulado “Los impactos ambientales de las políticas públicas en los manglares de Chiapas, México: Una consecuencia de la falta de integración de la política ambiental”. (Brenner, 2018)

Un artículo que parte del concepto normativo de la integración de la política ambiental (IPA), en este se analizan, con base en entrevistas cualitativas con expertos y mapeos participativos, así como las causas y consecuencias de los impactos ambientales que desencadenaron las políticas públicas no coordinadas en el manglar del Pacífico Sur mexicano. Se identificaron, además de las medidas que realizaron las instituciones gubernamentales y de sus consecuencias directas, los principales factores políticos, socioeconómicos y ambientales que determinaron la naturaleza y la magnitud de la afectación del ecosistema.

Esta investigación tiene una gran importancia ya que su argumentación final concluye que, en ausencia de una IPA adecuada, las políticas públicas, en este caso la rectificación de cauces del fenómeno, han sido catalizadores, pero no los únicos causantes de una degradación del manglar, puesto que la magnitud y extensión de los impactos observados dependen de múltiples factores.

Dentro del artículo se habla de un aspecto que no muchos investigadores tocan, el avance adecuado de las políticas públicas con un análisis amplio y cuidadoso, sin embargo, dentro del escrito se estipula que muchos de los problemas en las PP medioambientales son causados por el mal manejo de las instituciones, cuando realmente esto no es, en realidad, la única causa.

La presente tesina es diferente al escrito presentado en el arte de la cuestión debido a que no toca en su totalidad el aspecto de las instituciones, sino, que toma como principal referente las leyes ambientales, así como el análisis de las políticas públicas emanadas del rubro.

El tercer artículo que se revisará en el Estado de la cuestión es el publicado por la revista Iberoamericana de las ciencias Sociales y Humanísticas "Basura Cero. Gestión de residuos sólidos urbanos en México". (Rodríguez, 2020)

El artículo científico anteriormente presentado tiene como principal referente la investigación de corte cualitativa y documental con base a la educación ambiental como método de respuesta a la problemática actual de insuficiencia en la gestión de los residuos.

Dentro de este se analiza un caso en la realidad mexicana que trata de encontrar la mejor forma de implementar una economía circular a través de la implementación del programa “basura cero” en la Ciudad de México, esta investigación es de suma importancia ya que tiene el fin de identificar las actividades y acciones que está llevando dicho programa, así como los avances que ha logrado para la buena abolición de los residuos, con el fin de mejorar la economía circular.

Esta investigación da pauta al correcto análisis de la implementación de la educación ambiental, así mismo ayuda a entender desde una perspectiva en particular como se puede crear una economía circular en base al programa “Basura Cero”, en la presente tesina que se desarrollará, no se tocará el programa “Basura Cero” pero se tomará el marco metodológico de análisis de referencia, y así mismo se realizará el análisis desde la perspectiva pura de la ciencia política, pues se estudiarán los referentes legislativos y de igual manera los avances dentro de la gestión de la política pública, es decir que se verá desde una perspectiva en general y no desde una particular. (Rodríguez, 2020)

Como cuarto artículo científico se mostrará el que fue realizado por el colegio de sonora “Políticas ambientales en México. El caso de los contaminantes orgánicos persistentes” (Villada Canela, 2015)

Este artículo científico examina el efecto del uso de la información en la toma de decisiones a partir de la elaboración del plan nacional de implementación del convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes dentro de México.

Dentro del artículo se determina que la información es un recurso para complementar el manejo político y técnico cuando se habla de la movilización de intereses específicos, de igual manera se determinó que el poder se refleja en la elaboración de diagnósticos y subplanes de la política ambiental y, por lo tanto, utiliza de este modo la información como representación de un medio de exclusión.

Esta investigación en diversas partes se mueve por el camino de lo político y del líder político y, no tanto, por la parte del análisis de la relación política ambiental gobierno. Es así como, dentro de la actual tesis se analizará la cuestión de las políticas públicas en materia de medio ambiente y tal análisis se tomará desde lo legislativo y las diversas leyes que se crearon para la protección constitucional dentro de México.

Es por ello, que la actual tesina a desarrollar no tiene parecido alguno con la investigación anteriormente presentada, derivado a que en la primera se habla de correlación de fuerzas en la política y en la segunda se tocará el tema de las políticas públicas, su desarrollo y su origen legislativo.

Continuando con la implementación del estado de la cuestión, tenemos como quinto artículo científico el realizado por la revista *Vía Iuris* llamado "Análisis de la acción pública derivado del Programa ambiental "Hoy No Circula". (María Concepción Martínez Rodríguez, 2017). En el trabajo se presenta un problema ambiental anteriormente identificado, el enfrentamiento entre dos derechos humanos fundamentales: El del tránsito por la ciudad y el del medio ambiente sano. Este artículo pretende enfatizar el fracaso de la política ambiental que no resuelve la problemática ambiental, pero que favorece los intereses políticos económicos, esto certificado por el programa "Hoy no circula", donde el problema ambiental automotriz fue utilizado para realizar una política pública cuyo objetivo no radicaba en la disminución de la contaminación, sino en el beneficio del sector automotriz y de movilidad.

El objetivo radica en evidenciar las acciones que han fallado dentro de la política pública anteriormente mencionada, así mismo, la hipótesis se observa desde una visión meramente internacional, regulatoria y de jurisprudencia con el fin de demostrar que la política pública tiene un fin más político que de salvaguardar el bienestar de la ciudadanía, como conclusión se obtuvo que los intereses políticos económicos subordinan el interés público-ambiental mediante la simulación de decisiones públicas.

El trabajo tiene muchos puntos de vista muy enriquecedores, pues habla de la importancia de la relación público-ambiental y, de igual manera, habla de la influencia conflictiva de los intereses políticos y económicos.

En esto radica la diferencia de la presente tesina al artículo científico anteriormente revisado, pues en la actual tesina se revisará si se ha implementado de manera adecuada las políticas públicas de medio ambiente del país, por lo que, primero el tema es relacionado con las políticas públicas a analizar. Sin embargo, no se tomará directamente, aunque es un marco de referencia debido a que han pasado cuatro años de diferencia y la administración gubernamental ya no es la misma.

De igual manera, el trabajo en desarrollo se concentrará en el aspecto legislativo de la política pública a diferencia del artículo observado que se concentrará en la correlación de los actores.

Como sexto artículo científico que se observará en este estado del arte, tenemos el realizado por la Revista de Educación Superior, el cual, se titula "Medio ambiente y educación superior: implicaciones en las políticas públicas". (Nieto Caraveo & Medellín Milán, 2007)

Este trabajo inicia con un contexto ambiental alrededor de la historia mexicana en el ambientalismo. Después de esto se describen las iniciativas ambientales en forma de marco institucional, teniendo como enfoque principal la sostenibilidad en la

educación superior, así como, las estrategias nacionales y estatales en educación ambiental.

La educación dentro del marco ambiental es de suma importancia, ya que la relación medio ambiente-educación están y estarán ligados por generaciones, pues de la cultura educacional en medio ambiente dependerá la visión de las generaciones futuras, esto marca la diferencia en la presente tesina a comparación con el artículo anteriormente mencionado, debido a que en el presente trabajo se expondrá un enfoque politológico y no en su totalidad cultural.

Asimismo, el artículo científico se enfoca principalmente en la educación superior, mientras que el universo de estudio del trabajo en desarrollo es México en general.

Como séptimo documento que se analizará para el estado de la cuestión se tiene el trabajo realizado por la Revista Mexicana de Economía y Finanzas “El medio ambiente, la pobreza y el crecimiento económico en México”. (Montoya, 2021)

En esta investigación se busca contribuir a la discusión y al análisis de los factores socioeconómicos que afectan a la degradación del medio ambiente, el objetivo consistió en determinar el crecimiento económico del país, el cual, contribuye a la degradación del medio ambiente. Dentro del análisis se menciona de manera remota la acción pública dentro de programas ambientales, este artículo es de suma importancia ya que nos muestra desde la perspectiva económica y la afectación de la degradación medioambiental dentro de los números sociales.

La diferencia entre la actual investigación y el artículo anteriormente expuesto son las perspectivas, así como las metodologías. En la primera se llevarán desde un punto meramente politológico y, el segundo, se llevará desde una perspectiva meramente económica.

Como octavo texto que se llevará a análisis será el realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económica, llamado “Análisis de disfuncionalidad institucional de programas de política pública ambiental en la Ciudad de México, 2000-2012” (Rojo, 2012)

En el desarrollo del artículo se analizan reglas de operación de ocho programas de política pública ambiental aplicados en el suelo de conservación de la Ciudad de México con el fin de demostrar las contradicciones que éstos presentan. Se tiene como objetivo encontrar que existe una disfuncionalidad institucional, a tal grado de involucrar las acciones sobre el rubro del medio ambiente.

El marco analítico utilizado es el de análisis y desarrollo institucional y metodológicamente recurre a tres etapas: *a)* la revisión de las reglas de operación, *b)* la presentación de criterios de análisis con rangos asignados y *c)* la construcción de gráficos multidimensionales, para mostrar de esta forma el índice de disfuncionalidad institucional de manera horizontal y vertical.

Este texto es de gran importancia puesto que nos da una perspectiva del manejo de políticas públicas medioambientales institucional, es decir que se basa en diversas teorías como la teoría de las élites en la rama de las instituciones democráticas, o de igual manera toca el tema del líder en las instituciones como problemática principal.

Referente a este texto considero que está bien desarrollado, derivado a que toma una perspectiva difícil para la evaluación de las políticas públicas, “Las instituciones”, el manejo del contexto histórico que da, así como los puntos principales de la evaluación hacen que el análisis de este artículo sea más enriquecedor.

Como el mismo título lo menciona, el análisis va directamente desde el punto de las instituciones, y toca de fondo y forma el aspecto cuantitativo, dentro de la presente

investigación que se está desarrollando, la metodología ira más a un aspecto hemerográfico y bibliográfico, por otro lado, en universo de estudio es de mayor amplitud que el del artículo presente analizado.

Como novena y última investigación científica que se analizará se tiene la de “Sustentabilidad ambiental, del concepto a la práctica: Una oportunidad para la implementación de la evaluación ambiental estratégica en México” realizada por la revista gestión y Política Pública. (Brenda Ahumada Cervantes, 2012)

El trabajo consiste en encontrar la adopción del desarrollo sustentable, dentro del objetivo de este trabajo se encuentra como eje principal la temática global para los países en desarrollo, así como de los órganos meramente internacionales, la propuesta deriva en encontrar enfoques que se adapten a intervenciones estratégicas y funcionales, que sean complementarios a la evaluación del impacto ambiental. Aborda la situación actual del proceso de planeación del desarrollo y la EIA como línea de base para realizar la propuesta de implementación de la EAE en México.

Finalmente, se propone la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para adicionar la EAE como un instrumento de la política ambiental de carácter preventivo que evalúe las repercusiones ambientales de ciertos programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales considerados en la Ley de Planeación.

Dentro de este artículo analizado se encuentra lo que se debe realizar dentro de las leyes ambientales para que estas funcionen, es por ello por lo que el interés científico del escrito aumenta, pues no en muchos trabajos se analiza a tal punto de encontrar una solución reformista a la ley.

En consideración personal, el tema jurídico es complejo, sin embargo, este escrito lo lleva a cabo desde el inicio. Los ordenamientos jurídicos asociados a la

regularización, administración y gestión del medio ambiente tienen un tipo de vinculación con el tema de los acuerdos internacionales, por ejemplo, se explica que conforme a los alineamientos mundiales el tema jurídico se debe argumentar en evidencias científicas y coherentes, y así mismo dentro del escrito se sugiere la necesidad de revertir la degradación ambiental en el ámbito cuestionado.

El texto anteriormente analizado es de suma importancia, ya que toma la perspectiva del derecho y lo transforma en una propuesta reformista de las leyes ambientales existentes en México.

El artículo científico se diferencia del presente trabajo de investigación puesto que el primero se toma desde una perspectiva meramente del rubro político ambiental, mientras que el segundo abarca las políticas públicas en el aspecto ambiental en su marco, si, legislativo, pero con una actualización de temporalidad mucho más actual.

Con estos nueve artículos científicos que fueron los más destacables dentro del tema que se determinó, podemos esclarecer que se ha analizado, recopilado y sintetizado el estado de la cuestión de manera eficaz y eficiente.

Los conjuntos de los textos anteriores dan una eventualidad para comprender de la mejor forma el análisis político-ambiental del presente trabajo, con la revisión de estos títulos podemos tomar como hallazgo primero que no se enfocará en un sentido cuantitativo con totalidad, sino que se concentrará en lo cualitativo y en lo legislativo federal.

Las limitaciones y brechas que se pueden observar en las siguientes investigaciones de las políticas públicas en el rubro del medio ambiente pueden ir desde una falta de integración entre políticas, pues diversas de las políticas medioambientales son implementadas de manera aislada y sin investigación previa adecuada, así mismo tienen una falta de investigación sobre el impacto económico,

ya que diversas políticas de medio ambiente no se implementan de la mejor forma debido a que no se investiga lo que debería ser utilizado de presupuesto.

Así mismo podemos plasmar que dentro de las limitaciones estarán la falta de investigación sobre el seguimiento adecuado que se debe realizar a la política pública el cual puede dificultar la evaluación de su efectividad, la falta de investigación sobre la participación ciudadana que es un elemento sumamente fundamental para la implementación y éxito de las políticas medioambientales, la falta de investigación sobre el impacto a nivel local donde muchas políticas medioambientales son implementadas a nivel nacional o estatal, pero a menudo se investiga poco sobre su impacto a nivel local, o la falta de investigación sobre políticas medioambientales en países en desarrollo, muchas investigaciones se enfocan en países desarrollados, lo cual puede no ser generalizable a países en desarrollo con diferentes contextos y desafíos.

1.2 Teoría de Políticas públicas.

Un aspecto fundamental de las políticas públicas (PP) es que deben contener planes de alta complejidad y de coherencia en una categoría de mediano o largo plazo, la teoría de las políticas públicas tiene como objetivo buscar el bien común en un rango de totalidad poblacional, o en un escenario realista, en una categoría que abarque un amplio sector de la población.

La ejecución de las políticas públicas requiere de instrumentos, como lo son, la promulgación de normas, leyes, reglamentos, recursos financieros, recursos humanos, así como la legitimidad (esta entendida como la aceptación y el apoyo por parte de la población, o de la mayoría de la ciudadanía).

Señalar los componentes de las políticas públicas, nos ayuda a encontrar el desfase entre la formulación y la ejecución de estas, la justificación del estudio en la materia

se deriva del desfase, que antes mencionaba, que evidentemente existen entre la teoría y la práctica.

Una política pública generada desde las más altas instancias de poder formal, como puede ser los poderes ejecutivo y legislativo de un país, puede encontrar resistencias derivadas de la ideología de los operadores de esa política en los niveles concretos de ejecución. (Aguilar. L. 2010)

En base a Luis F. Aguilar dentro de su libro "Políticas Públicas. las actividades y operaciones intelectuales, así como políticas que son interdependientes y que sobre todo constituyen a las Políticas Públicas son siete.

- La formación de la agenda
- La definición del problema público
- La hechura o formación de la política
- La decisión o la selección entre opciones
- La comunicación de la política
- La implementación de la política
- La evaluación de la política (Aguilar. L. 2010)

El clientelismo electoral es un factor que puede distorsionar los objetivos de las políticas públicas. Si consideramos al Estado como una relación social, vemos que es un escenario de negociación de compromisos entre varias fuerzas políticas y grupos sociales que intentan imponer sus intereses. Este escenario se conoce como "arena política", según varios autores como Oszlak y O'Donnell en 1981.

En el desarrollo de las políticas públicas, tanto el Estado como la sociedad civil son actores importantes. El Estado es responsable de la formulación de políticas públicas, que tienen como objetivo impactar en la sociedad. Sin embargo, la sociedad también tiene un papel importante en la participación en la toma de decisiones políticas. La democracia no se limita solo al sentido electoral, sino que

también incluye la participación ciudadana en la toma de decisiones. (Oszlak Oscar, 1981)

Así mismo la administración pública es responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para implementar los proyectos de políticas públicas de manera adecuada, y posee los recursos necesarios para hacerlo. (Oszlak Oscar, 1981)

Es importante destacar que no existe una única definición de política pública, ya que varía según las diferentes interpretaciones, análisis y alcances. Además, las distintas teorías del Estado y los diferentes enfoques analíticos también influyen en las diferentes interpretaciones del término. (Oszlak Oscar, 1981)

Una definición proviene de un enfoque conocido como "análisis de políticas", que entiende la política pública como las acciones u omisiones que los gobiernos toman frente a los problemas. Estos pueden basarse en decisiones explícitas o implícitas. Aunque el asunto o problema pueda estar relacionado, el gobierno puede ignorarlo o retrasar su resolución. Por lo tanto, la inacción del gobierno (inacción) sobre un tema también puede significar la definición de una política pública. (Oszlak Oscar, 1981)

El enfoque que implica el accionar estatal dentro de las políticas públicas, muestra como principal objetivo la observación y la implicación sobre un campo de acción, tomándolo como un aspecto del mundo real donde el Estado propone intervenir. Es así como "Las políticas pueden entenderse como un conjunto de decisiones que se orientan a impactar en el ámbito social, así mismo pueden ser acciones gubernamentales sin una clara explicitación de sus objetivos".

Las políticas implican diversos factores como lo son: los valores sociales, los ritos, las normas, los procedimientos, los actores sociales y, así mismo, los recursos materiales, con esto podemos determinar que las PP deben generar acciones y reacciones en su proceso de implementación. (Oszlak Oscar, 1981)

Cuando las políticas públicas buscan repercutir, las condiciones del surgimiento y las posturas adoptadas en conjunto por los diversos actores implicados, tanto del ámbito privado como público, se obtiene un proceso social complejo que da lugar al surgimiento, desarrollo y posible solución de la problemática reconocida dentro de la política pública, dentro de este estudio del problema encontrado se encuentra el primer nivel de análisis de la política pública. (Oszlak Oscar, 1981)

El estudio y análisis en este ámbito se distingue por contener diversos enfoques que privilegian los aspectos, así como los momentos específicos en un marco conceptual y borde metodológico.

El enfoque que deriva del análisis metodológico realiza un tipo de análisis de políticas públicas desde una perspectiva de acción gubernamental y así mismo es entendido como el proceso de acciones interrelacionados que corresponden a objetivos sustentados en el marco legal, valorativo y sustentado en el marco racional de acciones.

Desde la perspectiva del análisis metodológico, el análisis de las políticas públicas, Comprende la acción del gobierno: el proceso como acción interrelacionados con los objetivos apoyados por el marco legal, Basado en un marco de evaluación y respaldado por un sólido marco de acción. La política pública puede entenderse como un proceso lineal y secuencial análisis. Pero, de hecho, se comporta como un comportamiento dinámico sujeto a comportamiento y Respuestas, consensos y conflictos entre los distintos actores involucrados, (Martínez Nogueira 1997).

Como menciona Oscar Oszlak la política estatal, como una toma de posición frente a la resolución de la cuestión: “no tiene por qué ser “unívoca, homogénea ni permanente”. Puede ser todo lo contrario, ya que la política estatal es un “conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, observadas en un momento histórico y en un contexto determinados”. Tampoco existe una relación directa entre

la situación de un actor en “relación a una cuestión y su propensión a movilizarse en la defensa o cuestionamiento de dicha situación.” (Oszlak Oscar, 1981)

La reacción de la población ante una elaboración de una política pública es de sumo interés, pues si la PP tiene un impacto completo y visible, la reacción de la población será más fuerte, y se obtiene, por lo tanto, y en cierta parte, una legitimidad hacia la política pública.

Por otro lado, otro método de análisis dentro de las políticas públicas se toma desde un entorno de compromiso hacia la acción que se está realizando dentro de la población, pues cuenta mucho la relación y contrato social que un gobernante hace al momento de anunciar su ayuda para encontrar una solución al problema que este sector tiene.

Cuando el gobernante anuncia el tipo de plan para influir en el problema que se está suscitando y no toma las medidas cautelares adecuadas puede involucrar, así como modificar de manera precisa y rigurosa el desarrollo de las políticas públicas realizadas. Las políticas pueden ser observadas como un proceso meramente de transformación, hablando en muchos sentidos, sobre todo en el sentido de la movilización de recursos para lograr objetivos poblacionales y políticos (Martínez Nogueira, 1997).

Los enfoques conceptuales dentro de la etapa de desarrollo de una política pública va desde el conocimiento del orden público, las negociaciones en el ámbito político y la definición de objetivos, por el contrario también existe una perspectiva de análisis que se centra en las etapas de implementación de éstas, o si nos vamos a un tercer punto de perspectiva encontraremos el aspecto meramente de enfoque analítico que prioriza diferentes productos, resultados e impactos de la implementación de políticas. Estos aspectos están relacionados con las políticas que modernizan la gestión pública.

La política de gobierno constituye con un proceso que requiere acciones en varias etapas para formular, implementar, monitorear, evaluar y, en última instancia, reformular metas y acciones. (Martínez Nogueira 1997).

El ciclo de acción en las políticas públicas comprende distintos momentos que buscan analizar y observar la metodología desde diversas perspectivas teóricas. Uno de estos enfoques es el análisis científico que busca asegurar la transparencia de las acciones del Estado y crear conocimiento sobre procesos sociales y solución de problemas comunitarios mediante la identificación de intereses, necesidades y valores de los actores involucrados. Esto se conoce como "Planificación y fortalecimiento de la gestión de los procesos organizacionales destinados a mejorar la calidad de la toma de decisiones.

La formulación de políticas y sanciones se basa en estimaciones y pronósticos de futuros cursos de acción. La política para la acción futura se deriva del pasado, pero debe evaluarse en función de la dirección futura. Esto implica un diagnóstico científico y técnico en la negociación de metas basadas en valores que buscan influir en el futuro. Sin embargo, el problema con el futuro es que es impredecible, por lo que, la política se convierte en el núcleo del problema de planificación gubernamental. A partir de datos pasados y presentes es necesario influir en el futuro o adaptarse a él, debido a que los escenarios coyunturales pueden ser estrictos, abstractos o cambiantes. (Martínez Nogueira, 1997)

La movilización de recursos materiales y humanos en la zona de influencia de las entidades gubernamentales y privadas, así como el interés generado en el sector privado, es un tema de gran importancia en la gestión de proyectos. Existen diferentes modelos analíticos para abordar este tema, entre ellos, el modelo de implementación lineal y el modelo de interacción. El modelo de implementación lineal ampliamente utilizado en muchos proyectos se enfoca en la toma de decisiones políticas y en la implementación de nuevas políticas. Sin embargo, se suele ignorar la importancia de la implementación en sí misma y su impacto en los

grupos involucrados, considerándolo como responsabilidad de otro grupo, los implementadores. (J. Thomas y M. Grindle 1990)

El modelo interactivo sostiene que los procesos y roles de implementación difieren del modelo lineal y la implementación es un aspecto crucial del proceso de formulación de políticas, pero los resultados pueden ser muy variables. Puesto que, las autoridades públicas y las rutinas administrativas deben adaptarse a estos cambios. En algunos casos, las características de las reformas significan que las agencias, autoridades y rutinas existentes se forman, alteran o reformulan para acomodar los cambios. En estos casos, los resultados no tienen un impacto directo en amplios sectores de la población y no son perceptibles rápidamente al público. (Lindblom, 1996).

Esto hace referencia a que la dimensión es muy difícil de medir y evaluar, ya que involucra varios aspectos observables como: regulaciones, servicios públicos, productos materiales, entre otros, puesto que cada posición del Estado frente a la cuestión genera impactos que realimentan el proceso y lo llevan a nuevas situaciones, lo que a su vez genera nuevas políticas. La complejidad de los impactos de las políticas estatales dificulta su medición y estudio. (Oszlak Oscar, 1981)

La reformulación implica la constante corrección de los cursos de acción y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos centrales durante la implementación de las políticas públicas, sin embargo, esto plantea desafíos para el planeamiento estatal, especialmente en la transición del planeamiento de largo plazo propio de la etapa forista a uno más flexible y adaptable.

Para comprender la política de reforma estatal, es necesario examinar el marco normativo que inicia el ciclo de formulación e implementación.

En cambio, esta fuente de datos puede presentar problemas, ya que las normas pueden no estar vigentes o ser constantemente modificadas, y su grado de

implementación puede ser limitado. Además, la evaluación de los resultados e impactos de las políticas es compleja y requiere un análisis focal de cada política específica.

En el estudio de la política de reforma estatal, es relevante desarrollar un sistema categorial de clasificación y examinar las normas propuestas. Sin embargo, esto sigue siendo un problema metodológico en América Latina y en especial en nuestro país para el estudio de la reforma estatal desde una visión global o totalizadora. (Oszlak Oscar, 1981)

Existen diversas teorías y manuales para la elaboración y análisis de políticas públicas, como el "Manual para la elaboración de políticas públicas", de Carlos Ruiz Sánchez, que pueden ayudar a clarificar este proceso. (Sánchez, Manual para la elaboración de políticas públicas, 2013)

Para iniciar el proceso de elaboración de una política pública, es necesario definir los distintos aspectos que se implementarán dentro de la política, con el objetivo de exponer de manera más clara y coloquial el problema que se quiere resolver.

El siguiente paso es la formulación preliminar de proposiciones políticas. Los pasos para lograr esto son: la identificación y definición de los problemas y la percepción de una problemática actual o futura por parte del político y el técnico, que resulta de cinco puntos elementales, como las demandas políticas, sociales, necesidades identificables, juicios de valor sobre cierta realidad y compromisos políticos asumidos. (Sánchez, 2013).

El tercer paso es la etapa de obtención de soluciones, seguida por la preselección de objetivos o metas preliminares. La identificación y definición de problemas es clave para generar una política pública. Es necesario definir el problema estableciendo claramente cómo altera la situación y cuándo se detecta. La delimitación del problema se hace conociendo a quiénes afecta, dónde se presenta

y cuánto miden las alteraciones que provoca. Antes de identificar, definir y delimitar los problemas, es importante tener un concepto claro de qué es un problema.

En relación con los problemas, se deben considerar los siguientes aspectos para establecer la "primera aproximación", esta está denominada como: los fenómenos sociales son interpretados de diferentes maneras por diferentes personas y en diferentes épocas; muchos problemas pueden resultar del mismo fenómeno; no todos los problemas públicos son considerados por el gobierno; muchos problemas privados son considerados por el gobierno, con lo que se transforman en problemas públicos; la mayoría de los problemas no son resueltos por el gobierno, aunque muchos hayan sido considerados por él; los hacedores de políticas no están enfrentados con un problema dado que la mayoría de la gente no mantiene su interés por los problemas de otros; y, los problemas públicos pueden carecer de apoyo público entre los mismos afectados. (Sánchez, Manual para la elaboración de políticas públicas, 2013).

Una vez percibida la problemática, se procederá a identificar y definir los problemas susceptibles de modificación por medio de la política pública, a través de los siguientes pasos: considerar los diferentes puntos de vista de los actores en la elaboración de la política pública; comparar estos puntos de vista con el respaldo ideológico-político del gobierno y seleccionar los más coincidentes; identificar si la política pública abarcaría el o los problemas en lo general o en lo particular; conocer las condiciones en que surgió el problema; si concierne a determinado grupo social o político-ideológico; cuáles son sus expectativas y valores; analizar las estadísticas concernientes al problema; sustentar la política pública propuesta con argumentos válidos y con lenguaje convincente; preparar las posibles alternativas para una política pública y prever otros problemas que de manera coyuntural pudieran presentarse.

La descripción del ámbito de acción de la política pública es otro elemento clave. En este elemento quedan comprendidos los aspectos del estado en que se encuentra

el ámbito de la política pública, los factores condicionantes y determinantes de dicho ámbito, la estructura y funcionamiento del sistema de servicios en ese ámbito y las relaciones entre los productos del sistema de servicios y la población.

Se propone sustentar la política pública mediante argumentos sólidos y un lenguaje persuasivo. Además, es importante preparar alternativas y prever problemas coyunturales. Se debe describir el ámbito de acción de la política pública y considerar las condiciones que lo rodean, tales como el estado actual, los factores que lo condicionan y determinan; la estructura y funcionamiento del sistema de servicios y las relaciones entre los productos del sistema y la población.

Es necesario analizar la relación entre los aspectos técnicos y políticos y tener en cuenta las proyecciones para el futuro. Para decidir sobre la mejor solución, se deben valorar los criterios ideológico-políticos, políticos, técnicos y administrativos. Es importante establecer objetivos y metas que permitan alcanzar la modificación deseada, considerando los recursos necesarios para la implementación de la política pública en su primera etapa.

El nivel político y el nivel técnico interactúan en la elaboración de una política pública, en un proceso de confrontación y modificación de la información diagnóstica. Para decidir sobre la mejor solución, se deben considerar elementos como el respaldo ideológico-político, criterios políticos, técnicos y administrativos.

Los objetivos y metas establecidos deben ser considerados para determinar los recursos necesarios para la aplicación de la política pública en su primera etapa. Una vez concluidas estas etapas, se procede a jerarquizar los problemas y soluciones, seleccionando las proposiciones de la política pública que se aplicarán. El respaldo ideológico-político se determina a partir del conocimiento preciso de los proyectos del gobierno, los programas, los recursos y la orientación de sus actos. Las acciones generales definen las actividades y responsabilidades de cada uno,

mientras que la asignación preliminar de recursos se refiere al financiamiento y provisión de recursos necesarios. (Sánchez, 2013)

Con esto podemos observar algunas de las partes teóricas que se deben llevar a cabo dentro de una política pública para su correcta elaboración y, así mismo, podemos tener los elementos metodológicos para analizar de manera correcta la elaboración, aplicación y gestión de las políticas públicas.

1.4 Teoría de Políticas Públicas Medio Ambiental.

La Teoría de Políticas Públicas del carácter del Medio Ambiente (PPMA) tiene origen en la década de 1960, pues empieza a existir un aumento en la conciencia pública sobre los diversos temas y problemas del rubro ambiental, y esto llevó a la necesidad de abordarlos a través de las políticas públicas.

Como buen ejemplo para distinguir el inicio y gestión de este tipo de políticas, debemos tomar en cuenta el libro “Primavera silenciosa”, de Rachel Carson, la cual escribió en 1962, pues dentro de esta obra se alertaban los efectos dentro de la salud a causa de las afectaciones ambientales. Este suceso fue catalizador fundamental para la creación del aspecto de políticas públicas en el medio ambiente. (Kraft, 2015)

Este rubro de las PP ambientales entra en una brecha de referencia sobre el estudio, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas destinadas a proteger y preservar el medio ambiente, la teoría aborda temas de regulación de emisiones, la gestión de residuos, la conservación de biodiversidad, la protección de recursos naturales, el cambio climático, el agua, entre muchos otros.

Esta teoría se basa en la idea de encontrar solución a las problemáticas que relacionan a los seres humanos, las empresas, la política, la cultura, la economía, y el medio ambiente, todo esto visto desde una perspectiva compleja, multifacética, y con necesidad de un enfoque integral, así como colaborativo para llegar a un abordaje efectivo. (Furlong, 2016)

En el sentido general, las políticas públicas medioambientales tienen como objetivo desarrollar políticas y estrategias que equilibren la protección tanto del sector medio ambiental, el sector económico, el sector social, a esto se le llama proceso de sostenibilidad, a largo plazo de los pocos recursos naturales que tenemos. Por otro lado, se tiene la finalidad de llegar a la conservación indicada del manejo del planeta.

Dentro de esta clasificación de las políticas públicas de medio ambiente se debe considerar tres cosas principales: Primero, las PP ambientales van estrechamente de la mano de la política ambiental; segundo, que llegó a México en los años 60; y, tercero que la teoría de la política ambiental al ser parte fundamental para la evaluación de las PP medioambientales parte de igual manera, en su mayoría de veces, desde una visión económica, donde se ve la ardua necesidad por regular a las empresas con el fin de lograr el menor impacto ambiental posible.

La política ambiental se podría definir como el conjunto de actividades públicas¹ y privadas que persiguen lo siguiente: corregir y prevenir la contaminación, restaurar y preservar el equilibrio en los ecosistemas, proteger la flora y la fauna, y promover el uso equilibrado y eficiente de los recursos naturales. (AGUILAR, 1994)

Dentro de la teoría de políticas públicas ambientales se puede tomar a consideración teorías complementarias con las cuales diversos realizadores de estas se basan para actuar y justificar las acciones que se realizan en el ámbito político, éstas serían enfocadas a tres principales teorías: primero, la teoría de racionalidad ambiental; segundo, la teoría del paradigma elitista; y, tercero, la teoría pluralista, así como el de paradigma pluralista.

La teoría de la racionalidad ambiental parte de una corriente de pensamiento que se centra en el análisis de la toma de decisiones humanas en relación con el medio

¹ Los servicios públicos son actividades técnicas que realiza la administración pública; están destinados a satisfacer necesidades de carácter general, de manera uniforme, regular y continua. Los servicios públicos pueden prestarse de manera directa por la administración pública o de manera indirecta, por medio de particulares. Su prestación está sujeta a un régimen jurídico especial. (Fernández 2000)

ambiente. Pues, dentro de la teoría se establece la búsqueda y comprensión de las personas al valorar los aspectos ambientales en la toma de decisiones del ámbito individual o colectiva.

La teoría se basa en la premisa de cómo los individuos son capaces de tomar decisiones informadas y consideradas con relación al medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos relacionados en el entorno y retorno natural, es decir, que la teoría de la racionalidad ambiental trata de asumir que las personas al tomar

decisiones colectivas o individuales está tomando en cuenta los costos y beneficios ambientales para así maximizar el bienestar tanto presente y futuro.

Dentro de esta teoría se considera que los individuos, más en la actualidad, están dispuestos a realizar cambios en su comportamiento o toma de decisiones para adoptar practicas más sostenibles o tomar medidas para reducir el impacto ambiental (William J. 1988. "La teoría de la política ambiental") Por ejemplo, los jóvenes en la actualidad prefieren utilizar utensilios reciclables para guardar sus alimentos, o tratan de observar que los productos que utilizan tienen un retorno reciclable.

Esto a nivel individual es interesante, pero a nivel colectivo y jurídico es más interesante, pues al ver que las nuevas generaciones se están informando, actualizando y reformando en el ámbito ambiental, los legisladores, de forma federal o local, han estipulado políticas públicas para el respeto de este cambio como la prohibición de bolsas de plástico o la educación ambiental a través de campañas de reciclaje de PET y otras variantes.

La racionalidad ambiental señala nuevas formas para trascender del orden social establecido, y así mismo, observa nuevos paradigmas del conocimiento, estas órdenes se empiezan a incorporar en formas de racionalidad dirigida, sobre todo, a la nueva configuración social para abordar la problemática ambiental.

La teoría ambiental plantea que la racionalidad ambiental se basa en la valorización económica, cultural y tecnológica de los bienes y servicios ambientales de la naturaleza. Sin embargo, existe una falta de teoría del valor ambiental en general, ya que no se puede relacionar del todo con un enfoque objetivo o subjetivo. (Leff, 2004)

Por otra parte, debemos designar que en la teoría de políticas públicas de medio ambiente deben entenderse las definiciones de los conceptos ambientales de la mejor manera, pues la definición de conceptos dentro del aspecto ambiental es uno de los principales factores para conseguir una perspectiva ambiental adecuada, por ejemplo, dentro del artículo Científico de “Racionalidad Ambiental.

La Reapropiación Social De La Naturaleza" por Torres Guillermo”, se nos habla de diversos actores como Marx, Weber o George Batalle. Con respecto al discurso institucional de la sostenibilidad, dando así una reapropiación social del mismo concepto teórico, lingüístico y práctico de la naturaleza.

La distinción de las palabras en diferentes idiomas en muchas ocasiones es un problema para el entendimiento de la dinámica ambiental, sin embargo, el autor nos menciona que hay conceptos como el de sostenibilidad que no se pueden desviar, pues ésta “se relaciona precisamente con una visión reduccionista de la cuestión ambiental, referida a mantener el uso (y no abuso) actual (y futuro) de los recursos naturales, aunque con el propósito de aminorar sus perniciosos y devastadores efectos; mientras que el de sustentabilidad se refiere más bien a la necesidad de interiorizar el daño ecológico” (Carral, 2011)

Por lo que nos lleva a la otra parte de las teorías complementarias de la teoría de las PP de medio ambiente, la teoría del pluralismo ambiental, esta se crea por una corriente de pensamiento central a la diversidad y multiplicidad de perspectivas, actores y toma de decisiones, causadas precisamente a las diferentes interpretaciones que se le dan a los conceptos, la teoría reconoce que existen diferentes tipos de valores, conocimientos e intereses con respecto al medio ambiente y tiene el objetivo de fomentar la participación, así como la inclusión de

los diversos procesos intelectuales y de toma de decisiones, relacionándose precisamente al ámbito racionalista anteriormente explicado. (Dobson, A. 2007) Hay diferentes aspectos importantes dentro de esta teoría que son clave mencionar, como primer punto está (como ya lo habíamos mencionado) el reconocimiento diverso de perspectivas; como segundo aspecto tenemos la participación en el sentido democrático, pues se habla de que la participación ciudadana y la inclusión de los diferentes actores dentro de los procesos de toma de decisiones ambientales; en tercer lugar, se tiene la gestión adaptativa, pues la complejidad e incertidumbre en la adaptabilidad de las acciones que se implementan es importante para el funcionamiento adecuado de la PP ambiental; y en cuarto lugar, se tiene el enfoque de integración, ya que el integrar el pluralismo existente se puede ver la base del funcionamiento adecuado de la PP ambiental, la búsqueda e integración de las diferentes perspectivas y enfoques en la toma de decisiones le da un valor agregado, ya que se están combinando de manera efectiva conocimientos de índole científico, tradicional, local, cultural y ético, para la obtención de soluciones equitativas y sostenibles. (Dobson, A. 2007)

La teoría de políticas públicas del medio ambiente se enfoca en cómo se toman decisiones sobre cuestiones ambientales en el ámbito gubernamental y cómo se implementan esas decisiones. En este sentido, el paradigma pluralista que viene de la vertiente del pluralismo ambiental reconoce la existencia de múltiples actores e intereses en el proceso de toma de decisiones.

Según la teoría de políticas públicas del medio ambiente, los procesos de toma de decisiones son complejos y están influenciados por una amplia variedad de actores, que incluyen a los políticos, a los grupos de interés, a la sociedad civil y a los ciudadanos en general. Estos actores pueden tener intereses, valores y prioridades diferentes, lo que puede dificultar la adopción de decisiones unilaterales y absolutas.

En este contexto, la teoría de políticas públicas del medio ambiente junto a la teoría de pluralismo ambiental destaca la importancia de involucrar a todos los actores

relevantes en el proceso de toma de decisiones y de buscar soluciones que sean aceptables para todas las partes interesadas. (Moberg, 2013)

Por último, la teoría del paradigma elitista en el medio ambiente se enfoca a una corriente de pensamiento dentro de la teoría de políticas públicas, en donde se sostiene que las decisiones políticas son tomadas por un pequeño grupo de élites o personas que tienen un acceso privilegiado al poder y a los recursos. Según este paradigma, las políticas públicas son el resultado de las decisiones de un grupo reducido de personas que tienen una influencia desproporcionada en la toma de decisiones.

En el contexto anteriormente mencionado sobre las teorías complementarias también se tiene que la teoría de políticas públicas medioambientales se relaciona con la teoría del paradigma elitista, puesto que con ella se explica el por qué las políticas y estrategias de conservación y protección del medio ambiente pueden ser diseñadas y llevadas a cabo por un grupo reducido de personas, como los funcionarios gubernamentales, los líderes empresariales y los expertos técnicos, mientras que la participación de la sociedad civil y los grupos comunitarios puede ser limitada o marginal.

Sin embargo, hay otras corrientes de pensamiento dentro de la teoría de políticas públicas que ponen énfasis en la participación ciudadana y en la necesidad de involucrar a una amplia gama de actores sociales en el diseño y la implementación de políticas públicas medioambientales.

Por ejemplo, la corriente de pensamiento del enfoque basado en la gobernanza ambiental participativa, que busca involucrar a la sociedad civil y a las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones sobre políticas medioambientales. (Schlosberg, 2020)

Esto visto desde un enfoque que nos puede ofrecer una explicación parcial de cómo se toman las decisiones sobre políticas medioambientales, y así mismo desprendida de la misma podemos obtener otras corrientes de pensamiento que enfatizan la

necesidad de una participación más amplia y diversa en el proceso de toma de decisiones.

En otras palabras, la teoría de políticas públicas del medio ambiente se relaciona con diferentes tipos de teorías y paradigmas para obtener la construcción de una visión extendida, multidisciplinaria y adecuada de políticas públicas del medio ambiente, con lo anteriormente mencionado, podemos aclarar que algunos de los factores que se deben reconocer para encontrar una perspectiva ambientalista correcta al realizar la evaluación de las políticas públicas son con respecto a la relación de los factores, teorías y paradigmas sociales, políticas, económicas, culturales y en general hasta de las diferentes perspectivas existentes.

De manera teórica, la evaluación de las políticas públicas con perspectiva medio ambientalista debe pasar por un proceso importante, cauteloso y abierto a diferentes ángulos y perspectivas como ya lo hemos mencionado.

De primera mano, para hablar de un cumplimiento ideal con respecto a tener una perspectiva ambientalista correcta se deben aclarar los pasos fundamentales, teóricos y metodológicos predominales.

Como todo se debe iniciar estableciendo los objetivos claros antes de evaluar una política pública de medio ambiente, es importante tener objetivos claros y medibles. Estos objetivos deben ser específicos y relacionados con los resultados esperados de la política.

Como segunda situación, se debe Identificar indicadores de desempeño, una vez que se han establecido los objetivos, es necesario identificar los indicadores de desempeño que se utilizarán para evaluar la política.

Estos indicadores pueden incluir medidas de calidad del aire, la calidad del agua, la biodiversidad, el cambio climático, la temporalidad en la que se aplica la política pública, entre otros.

Como tercera situación y medida, se recopila y analizan datos para evaluar una política pública de medio ambiente. Es necesario recopilar datos de manera amplia,

que sean relevantes y analizarlos cuidadosamente durante periodos de tiempo considerablemente largos para obtener mejores resultados. Esto puede incluir el uso de encuestas, entrevistas, estudios de caso y análisis de datos secundarios.

Como parte del final evaluativo se considera la comparación de los resultados, así como de los objetivos. Una vez que se han recopilado y analizado los datos, es importante comparar los resultados con los objetivos establecidos al principio del proceso de evaluación, esto permitirá determinar si la política ha logrado los resultados esperados o si es necesario realizar ajustes.

Para finalizar se Identifican las lecciones aprendidas y se emiten recomendaciones: la evaluación de una política pública de medio ambiente también debe incluir la identificación de lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras políticas. Esto puede ayudar a mejorar la eficacia de las políticas y a promover una mejor gestión ambiental. (Campo., 2020) ²

Para saber si una política pública de medio ambiente ha logrado resultados, es necesario realizar una evaluación que permita medir los efectos y resultados de la política en cuestión, a partir del rubro de la “sustentabilidad“, es decir, que se deben evaluar los objetivos a partir de indicadores de impacto ambiental como lo que se había mencionado anteriormente, los cuales se deben utilizar para examinar si la política pública ha logrado tener un ciclo que ayude al medio ambiente, esto a partir de la buena relación de lo social- el medio ambiente- y la economía, para que con ello se obtenga como resultado la reducción de la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, el combate al cambio climático, entre otros, pero tomando en cuenta como principal enfoque la relación del ciclo antes visto.

² Se puede definir gestión ambiental como la administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, mediante un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenida.

En términos simples la gestión ambiental es el conjunto de actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente. (NATURALES G. D., 2023)

Dentro del aspecto económico se puede determinar la buena gestión de una política pública a través del análisis de costos y beneficios, donde se puede realizar a partir de un análisis económico que permita evaluar los costos y beneficios de la política pública en términos de su impacto ambiental y su impacto económico, en el aspecto de la relación social- medio ambiente, se puede utilizar la evaluación de la implementación, con la cual se puede solventar el proceso de la política pública, esto a partir de la determinación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en un periodo de tiempo considerablemente largo, con el fin de obtener mejores resultados, o si se ha utilizado adecuadamente el presupuesto asignado, o si no existe algún conflicto de interés con la sociedad civil

de la solución del problema de la PP, con el fin de conocer si verdaderamente se ha seguido el proceso establecido, entre otros aspectos.

Una política pública de medioambiente se puede evaluar a través de la participación ciudadana, pues se puede evaluar si la política pública ha logrado involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones y en la implementación de la política, lo que puede indicar un mayor nivel de compromiso y conciencia ambiental. (Campo., 2020)

Es así que podemos determinar que las políticas públicas de medio ambiente son importantes y sus evaluaciones no deben dejarse a la deriva, esto por algunas principales cuestiones que tocan, por ejemplo si se efectúan las evaluaciones de manera correcta podríamos hablar de protección del medio ambiente, ya que las políticas públicas de medio ambiente tienen como objetivo proteger y preservar el ámbito medioambiental, lo que es fundamental para asegurar la calidad de vida de las personas y de las generaciones futuras.

Por otro lado, se toca la prevención y mitigación del cambio climático pues las políticas públicas de medio ambiente son necesarias para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, como el aumento de la temperatura global, el aumento del nivel del mar y los desastres naturales relacionados con el clima, así mismo, se

toca el fomento del desarrollo sostenible, dado que las políticas públicas de medio ambiente pueden promover un desarrollo sostenible que permita satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, tocando otra cuestión relacionada e importante socialmente se tiene el tema de las generación de empleo y crecimiento económico, en donde las políticas públicas de medio ambiente pueden fomentar la creación de empleo y el crecimiento económico a través del desarrollo de tecnologías y prácticas sostenibles.

Dentro de las política públicas es importante hablar del tiempo en las que estas se ejecutan, esto va de la mano con el termino de "Inercia del sistema", el cual señala el autor John W. Kindon en su artículo Agendas, Alternatives, and Public Policy, a que el proceso de implementación de las políticas públicas es algo que debe pasar de manera larga y complicada, por lo que deduce que las políticas públicas de corto plazo no pueden tener suficiente tiempo para superar la inercia del sistema, y provoca no poder obtener resultados que beneficien. (Diehl, 1989)

Así mismo las políticas públicas medioambientales se explican por diversos autores como necesarias en un contexto de largo plazo, mencionado como "inversiones a largo plazo", donde se toma a los recursos naturales como principio, pues las políticas públicas de medio ambiente son las responsables de desempeñar el papel fundamental en la gestión de recursos naturales, y la inversión a largo plazo hace referente a los recursos financieros y humanos que se destinan a la preservación, restauración, así como la gestión de los recursos planteados en las mismas políticas públicas, por ejemplo Garrett Hardin en su obra "La tragedia de los comunes" argumenta que la ausencia de la regulación de las políticas públicas adecuadas, causan que los recursos naturales puedan agotarse debido a la explotación insostenible, teniendo la necesidad de implementar políticas o una agenda de largo plazo que ayude a regular y controlar la devastación de los recursos naturales. (Hardin, 2005)

Como se había mencionado, las políticas públicas de medio ambiente se relacionan con el fundamento económico dentro de la estructura de este se encuentra que en

la revista de Economía y Estadística, en su artículo “Políticas económicas de Corto y Largo Plazo” se delimitan a las políticas públicas de corto plazo, cual sea el ámbito relacionado económicamente, a soluciones de situaciones coyunturales que tienen un horizonte de aproximadamente tres años, y las de largo plazo conlleva a una temporalidad de diez años, debido a que existe un problema en crecimiento que debe ser solucionado a partir de su desarrollo. (Grupe, 1972)

En conclusión, la teoría de las políticas públicas medioambientales desempeña un papel crucial en la construcción efectiva de políticas que buscan la protección del medio ambiente, la prevención y mitigación del cambio climático, el fomento del desarrollo sostenible, la generación de empleo y crecimiento económico, así como la promoción de la participación ciudadana.

El primer capítulo de este trabajo ha establecido una sólida base teórica y conceptual que es fundamental para comprender y analizar las políticas públicas medioambientales. El Estado del Arte revela el panorama actual de la investigación y las prácticas en este campo resaltando los avances y desafíos en la implementación de políticas medioambientales a nivel global. Este análisis se apoya en las contribuciones tanto de autores clásicos como de investigadores contemporáneos significativos.

Es fundamental reconocer que la Teoría de Políticas Públicas es esencial para comprender los procesos de toma de decisiones, la formulación e implementación de políticas, los actores involucrados y las interacciones entre ellos. Proporciona un marco conceptual sólido para analizar el campo y evaluar la efectividad de las políticas públicas en la resolución de problemas medioambientales.

La base de este trabajo se centra en la Teoría de Políticas Públicas Medioambientales, que se enfoca en el estudio de políticas y acciones dirigidas a abordar los desafíos ambientales y promover la sostenibilidad. Esta teoría reconoce la importancia de la conservación de recursos naturales, la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad y otros aspectos ambientales cruciales.

Estos conceptos son relevantes para comprender los capítulos descriptivos de este trabajo.

Al combinar el Estado del Arte, la Teoría de Políticas Públicas y la Teoría de Políticas

Públicas Medioambientales, obtenemos una comprensión más completa de los enfoques teóricos y conceptuales relacionados con la implementación de políticas medioambientales. Estas herramientas proporcionan una base sólida para analizar y evaluar las políticas y acciones en el ámbito medioambiental, con el objetivo de lograr un análisis con perspectiva ambiental que ayude a conseguir políticas públicas que contribuyan a la gestión efectiva de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, entre otros desafíos medioambientales actuales.

En el contexto de las políticas públicas, es importante considerar el horizonte temporal en el que se ejecutan estas políticas. Esta perspectiva se relaciona con el concepto de "inercia del sistema," tal como señaló John W. Kingdon en su artículo "Agendas, Alternatives, and Public Policy." Kingdon argumenta que la implementación de políticas públicas es un proceso largo y complicado. Por lo tanto, las políticas públicas de corto plazo a menudo no tienen suficiente tiempo para superar la inercia del sistema y, como resultado, no pueden lograr resultados beneficiosos (Diehl, 1989).

Además, las políticas públicas medioambientales a menudo requieren una perspectiva a largo plazo, lo que se refiere a "inversiones a largo plazo." Esto implica destinar recursos financieros y humanos a la preservación, restauración y gestión de recursos naturales. Por ejemplo, Garrett Hardin en su obra "La tragedia de los comunes", argumenta que la ausencia de regulación adecuada en las políticas públicas puede llevar a la explotación insostenible de los recursos naturales, lo que resalta la necesidad de implementar políticas a largo plazo que promuevan la gestión efectiva de los recursos naturales y eviten el agotamiento de estos. Estas

perspectivas son cruciales para abordar los desafíos medioambientales de manera efectiva y sostenible.

CAPITULO II

Evolución de las políticas públicas Medioambientales, descripción en un marco internacional

Dentro del presente capítulo se abordará los antecedentes históricos de la política ambiental, marchando desde una perspectiva internacional hasta llegar a lo nacional, así mismo se analizarán los antecedentes históricos que dieron origen a la preocupación por la protección del medio ambiente en México, y cómo esto ha influido en la creación de marcos legales para abordar la problemática ambiental. Para enriquecer el análisis, también se explorará la situación de las políticas públicas medioambientales en un marco internacional, teniendo como referencia a la República de Paraguay. Se describirá el contexto ambiental de este país latinoamericano, los Planes Nacionales, y las medidas implementadas para la protección del medio ambiente, con el fin de realizar un contraste con el país mexicano, y tercero se hablará sobre las diferentes leyes ambientales que sustentan el rubro en el país.

2.1 Antecedentes Históricos.

El medio ambiente es un tema que, a pesar de ser parte de la agenda principal de diversos países, se deja en segundo plano, pues desde generaciones, en un sentido político, siempre se les ha dado prioridad a los aspectos económicos o de la misma índole del interés político individual.

En el rubro de los antecedentes históricos dentro de la rama de las políticas públicas de medio ambiente, se puede tomar un contexto amplio del sentido internacional, es por ello que quisiera comenzar por hacer referencia a la conferencia de Estocolmo de 1972, esta fue la primera conferencia de talla mundial en hacer del medio ambiente el tema principal en la agenda, pues se adoptaron diversos objetivos y principios para la gestión racional del medio ambiente, dentro de esta

conferencia se realizó la “Declaración y el plan de acción de Estocolmo para el medio humano”, el contenido era una diversa ampliación y preocupación plasmada en 26 principios, que ponían en el plano la convivencia de los países industrializados y la contaminación del agua, los océanos y el bienestar social³. (ONU, 2023)

El primer plano de la Declaración de Estocolmo constaba de tres tipos de acción: A) El Programa de Evaluación del Medio Humano, dentro de éste el objetivo principal fue evaluar, analizar y monitorear los impactos ambientales y socioeconómicos de las actividades humanas en el medio ambiente, el programa estuvo centrado en recopilar los datos relacionados con la calidad del aire, agua, biodiversidad y suelo, así como de uso excesivo (o no) de los recursos ambientales, con el fin de encomendar recomendaciones para mejorar el entorno, y las relaciones humanas.

El Programa de Evaluación del Medio Humano (PEMH), se estableció a través de una Red Global de Monitoreo y Evaluación, donde las identidades internacionales relacionadas con la evaluación eran apoyadas por los mismos países participantes.

Dejando de lado la recopilación de datos, el PEMH también promovió la cooperación internacional, el intercambio de conocimientos, y la experiencia en temas relacionados con el medio ambiente, el desarrollo sostenible, y la creación de capacidades para las mejoras medioambientales.

A) Las actividades de ordenación del Medio Humano, se refieren a los esfuerzos destinados a planificar, regular y gestionar de la manera más integral los recursos naturales y el entorno humano, con el objetivo de conseguir un equilibrio sostenible entre el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente.

³ Aquí se puede observar la declaración y el plan de acción de Estocolmo para el medio Humano, <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

Dentro de estas actividades, se reconoce la necesidad de tomar en cuenta como primer plano al medio ambiente, es decir, que la toma de decisiones de todos los sectores que complementan a la sociedad debe ser enfocadas para el cuidado y preservación con respecto a la relación ambiental-humano.

Algunos de los componentes clave de estas actividades, que son importantes para su caracterización, se conforman desde una planificación ambiental, en la cual se identifican áreas críticas con ecosistemas frágiles para así realizar políticas que ayuden a esa directriz con su gestión y protección. Una evaluación de impacto ambiental, que como ya lo habíamos mencionado, permitía evaluar los posibles impactos ambientales de proyectos, políticas y actividades propuestas para su implementación. Un ordenamiento territorial, que implicaba la asignación adecuada de uso de suelo y gestión de recursos (como la del agua). Y la regulación, así como la gestión de recursos naturales que involucraba el establecimiento de marcos legales regulatorios, así como, mecanismos de gobernanza para la gestión indicada dentro del rubro sostenible.

Y, C) Medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación, las cuales consistían en un tipo de mecanismo y acciones complementarias a nivel global para apoyar esfuerzo de talla nacional, es decir entre estados, y de talla internacional, hablando de Estados Países, dentro de esta acción se recalca la cooperación técnica y financiera para el apoyo de la sostenibilidad, el intercambio de experiencia, con el fin de complementarse unos con otros, la creación de instituciones y mecanismos internacionales, que es donde se empezaron a realizar los subcomités de la ONU para la creación y desarrollo del medio ambiente, así como el apoyo a países en desarrollo, con el fin de brindar un complemento a aquellos países en desarrollo y generar una evaluación y ordenación de medio ambiente, tomando en cuenta la asistencia tecnológica, la capacitación, o el acceso a financiamiento adecuado. (Humano, 1972)

Una Respuesta contundente de la Conferencia de las Naciones Unidas del Medio

Humano fue el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que me gustaría destacarlo como un evento histórico relevante de consecuencia, pues busca presentar diversos proyectos para apoyar el desarrollo, asesoramiento normativo y la pronta facilitación de amenazas ambientales a los países. (México, 2015)

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se puede considerar la principal autoridad ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, refiriéndose al rubro específico medioambiental, dentro del PNUMA se tiene una amplia gama de actividades para abordar los desafíos de medioambiente de talla global.

La coordinación y la cooperación internacional, estará estipulada en cada tratado, acuerdo o convenio de las Naciones Unidas, pues en su propia normativa se habla de la cooperación internacional como base del crecimiento humano, por lo que el PNUMA tiene involucrado y estipulado esto en sus estatutos.

Por otro lado, se habla de igual manera, de la recopilación y análisis de la información, esto para difundir información científica sobre el medio ambiente, con el fin de construir políticas que beneficien a la rama con el respaldo internacional y científico. Así mismo la PNUMA tiene dentro de sus objetivos ayudar al desarrollo de las políticas que ayuden al medio ambiente, esto se logra a través de asesoramientos, orientación, y cooperación internacional comparativa.

La promoción y la implementación de acuerdos internacionales dentro de PNUMA es algo fundamental, pues el promover una efectiva implementación de los acuerdos, convenios o protocolos, (como el Protocolo de Montreal), ayuda primero a mejorar el cumplimiento de los compromisos, y segundo, crea futuras generaciones estables.

Por último, debo destacar que PNUMA se preocupa de igual manera el fomentar la sostenibilidad y la economía verde, para así convertir la transición hacia la economía verde⁴ lo mejor posible. (PNUMA, 2023)

Como segundo antecedente histórico destacable se tiene el Protocolo de Montreal, donde la Organización de las Naciones Unidas destaca los objetivos plasmados en el mismo, donde uno de ellos es “la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la

base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica” (ONU, 2023)

El Protocolo de Montreal se especializa en clasificar las estructuras químicas de los productos para saber cuántas y cuales son aquellas que afectan en gran medida la destrucción de la capa de ozono.

Dentro del protocolo se puede observar un control de 100 tipos de sustancias, las cuales, se establecen como peligrosas a tiempo futuro, por lo que eventualmente se deben quitar del mercado por completo, para así evitar rupturas en la capa de ozono.

El protocolo establece un cronograma para la eliminación gradual de las sustancias agotadoras de la capa de ozono. Los países que son parte del Protocolo se comprometen a reducir y eliminar el uso de las 100 sustancias, esto mediante la adopción de medidas nacionales y la implementación de tecnologías y sustitutos alternativos.

La promoción y la integración del intercambio de información estipulado en la conferencia de Estocolmo, ayudo a que en la creación del Protocolo de Montreal se

⁴ **Economía Verde:** “Aquella economía que resulta en un mejor bienestar humano y equidad social, reduciendo significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”. (PNUMA.2023)

alineara la cooperación internacional, y el intercambio tecnológico, así como de sustitutos para la eliminación de dichas sustancias que afectaban a la capa de ozono. (ONU, 2023)

El aspecto más destacado de este hecho histórico es la creación del fondo multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal, este estaba encargado de proporcionar asistencia de tipo financiera a los países en vías de desarrollo, para ayudar con el cumplimiento adecuado del Protocolo. (ONU, 2023)

Este protocolo ha sido reconocido como un éxito internacional, en la protección de la capa de ozono, pues se ha logrado una reducción considerable de las afectaciones a esta rama ambiental. (Noticias, 2023)

Como tercer suceso internacional se tiene la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este fue constituida por 33 países de América Latina y el Caribe, y entro en vigor en marzo de 1994: Dentro de esta convención se estableció un convenio, teniendo como objetivo general se tenía el logro de la estabilización de los gases de efecto invernadero con el fin de impedir interferencias peligrosas en el cambio climático. (Climático C. M., 2023)

Dentro del marco de la cooperación internacional se estipularon diversos objetivos, como anteriormente mencione, se tenía como objetivo principal lograr que las emisiones de gases de efecto invernadero redujeran a un nivel que no efecto al sistema climático, pero de igual forma, estipula la adaptación al cambio climático, es decir que estipuló la necesidad de que los países se adapten a los cambios climáticos actuales, pues se recio (y se sigue reconociendo) que el cambio climático está ocurriendo de una manera rápida y catastrófica, y por último se habló de una cooperación y trasparecía tecnológica, este proveniente a una cultura establecida desde la convención de Estocolmo, con el fin de promover la cooperación internacional, y frenar el cambio climático con el desarrollo de todos los países.

El cuarto hecho histórico que quisiera recalcar dentro de los antecedentes históricos es el Protocolo de Kioto, este protocolo obtuvo su aprobación el 11 de diciembre de 1997, y entro en vigor el 16 de febrero de 2005, es considerado un acuerdo

internacional diseñado para abordar diferentes aspectos del cambio climático, como la reducción de las emisiones de efecto invernadero ⁵ , pero no desde una perspectiva social, sino industrial, ya que el objetivo establecido es directamente a la reducción de emisiones para las industrias, así mismo se habla de tres mecanismos flexibles para ayudar a los países a cumplir con los compromisos establecidos, estos son; el Comercio con bajas Emisiones, el Mecanismo de Desarrollo Limpio, y la implementación conjunta, dentro de la página de la ONU sobre el protocolo de Kioto, se establece que lo ideal para

implementar estos mecanismos, es la reducción de los Gases Invernadero, y si esto no pasa, las metas se acortarán cada vez más. (Change, 2023)

El protocolo de Kioto se basa en los principios de la estabilidad ambiental, y solo se vincula a los países desarrollados, pues son los que imponen la carga más pesada en virtud de la responsabilidad industrial.

El Protocolo de Kyoto, desarrolla lo estipulado en la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, comprometiendo a cada uno de los países que son miembros, pero a la vez son miembros sumamente industrializados, a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Dentro de la historia internacional, se han sustituido cumbre, Protocolos o Acuerdos, con el fin de actualizarlos y agregar nuevas soluciones, es por ello por lo que el Protocolo de Kyoto fue sustituido por el Acuerdo de Paris.

El Acuerdo de París se denomina tratado internacional, que aborda el cambio climático y fue adoptado en diciembre de 2015. El Protocolo tiene como objetivo combatir el cambio climático y limitar el calentamiento global a niveles límite de 1.5 grados Celsius.

⁵ Los GASES DE EFECTO INVERNADERO: Son aquellos gases que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que absorben la energía infrarroja del Sol. (AQUAE. 2023)

Así mismo el Acuerdo de París puede denominarse como: el conjunto de objetivos que se implementan en ciclos de cinco años, donde se complementan y gestionan diversas acciones que los países progresivamente más ambiciosos han implementado en materia climática, cada cinco años los países deben mandar un plan nacional actualizado, donde se reconozcan nuevas o consistentes problemáticas ambientales, y el plan de acción para su mejora o culminación. (Acuerdo de París, 2015)

Se toma en cuenta el objetivo de la temperatura, pues el aumento de los grados Celsius es una problemática que nos compete a todos, ya que si la tierra aumenta más de 2 grados Celsius (cuando el límite es 1.5), puede existir una baja en la creación de alimentos, o producción del ciclo del agua.

Por otra parte, los países deben presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, pues como ya lo había mencionado anteriormente, debe existir una cooperación internacional de planes concretos para reducir los gases de efecto invernadero.

Algo que es igualmente importante es el logro de un financiamiento climático, pues el acuerdo reconoce que se deben movilizar fondos significativos para apoyar a países que no tienen la igualdad de condiciones, con el fin de apoyar al desarrollo ambiental, y de igual manera ayudar a la adaptación y mitigación por las complicaciones ambientales, para esto existen diversos mecanismos de apoyo, como la tecnología, la cooperación de las instituciones ambientales, y el comité de adaptación de la ONU. (Acuerdo de Paris, 2015)

Por último, quisiera hablar de la agenda 2030, este es un plan de acción para lograr una cierta adaptación por parte de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Esta agenda estipula todos los objetivos globales que se han tenido durante décadas de convenciones de la ONU, donde combinan las problemáticas que se tienen en la actualidad, su avance para erradicarlas, y de igual manera como se pueden transformar las soluciones o las políticas para lograrlo en un proceso sostenible. (Asamblea General, ONU, 2015)

Existen 17 objetivos dentro de la agenda, donde destaca la culminación de la pobreza, la implementación de energías renovables y el financiamiento verde, sin embargo, hay que destacar que el medio ambiente dentro de esta norma internacional desempeña un papel fundamental, por ejemplo, el objetivo 13 se centra específicamente en la acción por el clima, o el objetivo 7 de energía no contaminante. Es decir que, toda esta agenda que los países miembros deben adoptar dentro de sus políticas públicas está estrechamente relacionada con la protección del medio ambiente.

El objetivo del medio ambiente en la Agenda 2030 es "garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, así como el abastecimiento para todos" y "garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales y emprender acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos". (Asamblea General, ONU, 2015)

Para alcanzar estos objetivos, la Agenda 2030 promueve una serie de principios clave, como la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y prácticas de desarrollo, la promoción de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, y el fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.

La Agenda 2030 también destaca la importancia de la cooperación internacional y la participación de múltiples actores, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad científica, para lograr los objetivos ambientales y avanzar hacia un desarrollo sostenible.

Con estos antecedentes históricos podemos observar por qué los países miembros han tenido la necesidad de adaptar sus políticas públicas a un entorno ambiental, de igual manera, se puede observar el por qué dentro del marco de desarrollo ambiental de México, tiene lineamientos y normativas específicas en el rubro del medio ambiente. (Sostenible, 2023)

2.2 Marco Internacional: Descripción de políticas públicas de la República del Paraguay.

2.2.1 INTRODUCCIÓN

En este apartado se describirán las políticas públicas de la República del Paraguay, para lograr hacer un contraste con las de México. Ambos países a lo largo de su historia ambiental han obtenido similitudes, así como diferencias. Las primeras pueden identificarse de diversas formas. Por ejemplo, los dos países marcan su importancia en la biodiversidad y en la mega diversidad que poseen.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO, 2023) (2020), "México está considerado un país megadiverso, pues posee grupos de plantas y animales de gran relevancia, teniendo consigo un 70% de diversidad mundial con diferentes tipos de especies". Es por ello por lo que se deben aplicar políticas que ayuden a la conservación de estas, como la Ley General de Vida Silvestre, que "Regula lo relativo a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat" (Silvestre, 2021).

Analizándolo y comparándolo, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la República del Paraguay menciona que para el país es fundamental cuidar la diversidad biológica existente, pues la composición de más de 170 especies mamíferas, 700 especies de aves, 258 especies de peces, 83 especies de anfibios, 164 especies de reptiles, 100,000 especies de invertebrados y 13,000 especies de plantas es vital. La biodiversidad es muy estrecha a la población, a la cultura y a las raíces del país latinoamericano. Es por ello por lo que existe la Ley número 96/1992 sobre la vida silvestre (BNCN, 2022), cuyo objetivo es la protección, manejo y conservación de la fauna y flora que, en forma aislada o conjunta, temporal o permanente, tiene al territorio nacional como área de distribución biogeográfica (BNCN, 2022). Obteniendo así que la primera similitud por la cual se describirán las políticas públicas medioambientales del Paraguay a comparación de México es relativa a su marco legal, pues es auténticamente similar, y esto es demostrado con el ejemplo anterior, cuando se especificó el cuidado de la biodiversidad y la megadiversidad.

Los marcos legales son el pilar, así como la base de la construcción, desarrollo y cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo. Paraguay es un país que tiene un marco legal democrático prácticamente nuevo, debido a que cuentan con 34 años de democracia, pues salieron de la Dictadura Estrenista. Desde entonces han tratado de cumplir con los lineamientos económicos, sociales, culturales y ambientales de la mejor forma. Por ello, es un país que está en el ojo de los países desarrollados, como España o Taiwán.

El sentido internacional es otro factor por el cual se describirán las políticas públicas medioambientales de la República del Paraguay, pues existen similitudes fundamentales y clave para entender cómo se puede lograr un mejoramiento eficaz dentro del rubro de las políticas públicas del medio ambiente.

Dentro de Paraguay y México se puede observar una responsabilidad directa en el rubro del cambio climático, el consumo de agua, entre otros problemas ambientales. Como se destaca por el Centro de Investigación de Políticas Públicas (IMCO, 2016), tanto México como Paraguay se muestran como signatarios de tratados internacionales que implican al medio ambiente y la construcción de agendas de acuerdo con el marco global, así como el desarrollo eficaz económico, social y ambiental.

Por ejemplo, con el Acuerdo de París, que tiene una base en el compromiso de reducción de las emisiones de efecto invernadero, se pretende construir las diferentes directrices que ayudan a los países a encaminarse al cambio sustentable. Es decir, que ayuda a la construcción de las agendas de gobierno con una perspectiva medioambientalista y, tanto México como Paraguay construyen sus agendas paralelamente con la implicación, primero, de un enfoque a las energías renovables. Ya que ambos países han establecido políticas y programas para fomentar el uso de energías renovables. Por ejemplo, México desarrolló el "Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables" (México, Programa especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, 2022) y

Paraguay desarrolló el "Programa de Eficiencia Energética" (MOPYC, 2022), que en una comparación lineal se obtiene la misma premisa, la cual es el fomento del desarrollo y utilización de fuentes de energía renovable.

Segundo, con un enfoque que involucre la protección legal de áreas naturales. Para esto hay que especificar lo siguiente, México y la República de Paraguay realizan una categorización de áreas protegidas similar. Pues, ambos países reconocen la importancia de la variedad categórica. Por ejemplo, dentro de la resolución 200/01, Artículo 5, de la Secretaría de Medio Ambiente de la República del Paraguay, se hace la categorización de la siguiente manera: Artículo 5. "Serán consideradas como categorías de manejo de uso flexible los Refugios de Vida Silvestre, los Paisajes Protegidos, las Reservas de Recursos Manejados y las Reservas de Biosfera" (MDMA, 2023), y dentro del Artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente de México, se categorizan como "Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Áreas de Protección de Flora y Fauna, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Monumentos Naturales, Santuarios y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

Por otro lado, desde el ámbito internacional, dentro de Paraguay se han implementado diversas estrategias en base a una perspectiva de la Agenda 2030. Con esto, Paraguay ha demostrado avances sociales, económicos y ambientales continuos, así como significativos. Por ejemplo, se creó la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social (STP) especializada en la coordinación e implementación de la Agenda 2030. Diversos países no han creado un ente que regule directamente, sino que lo implementan en las secretarías ya existentes, quitándole relevancia a los proyectos y solo dándole un poco de referencia a los ODS. Lo interesante es el crecimiento que se está visualizando en Paraguay desde la implementación de la Agenda 2030 regulada por la Secretaría anteriormente mencionada, pues es exponencial. Puesto que el ciclo de sostenibilidad entre lo social, el medio ambiente y lo económico se muestra en frecuente crecimiento. Por ejemplo, en el aspecto económico se habla sobre que el Banco Nacional de Paraguay anunció que gracias al crecimiento de los diferentes

rubros (incluyendo el ambiental), la inflación fue del 0% en mayo de 2023, a diferencia del 0.2% de mayo de 2022 (Olmedo, 2023), y el Banco Mundial proyecta un crecimiento del 4.8% en la economía para finales de 2023 (BMP, 2023).

Es por ello por lo que se tomará a la República del Paraguay como un país referente al marco de esta investigación actual. Los países de América Latina tienen una importancia significativa en el medio ambiente, debido a que sus procesos económicos y sociales se derivan con gran fuerza en el control del ganado, la agricultura, el proceso forestal, entre otros. Paraguay intenta tener un control indicado de las leyes ambientales, debido a que de ello depende el bienestar económico, social y ambiental. Desde su historia dictatorial y el rompimiento del hecho histórico anteriormente mencionado se trata de salvaguardar el rubro ambiental, puesto que su principal fuente de ingresos es el ambiente. Con el contexto anteriormente mencionado, se tiene el objetivo de encontrar las similitudes dentro de su marco legal e internacional. Pero de igual manera, se busca encontrar algún punto que se pueda implementar de sus políticas públicas a las políticas públicas del país en estudio, esto para conseguir una referencia para la regulación y efectivo logro de un crecimiento económico, social y con respectiva ambiental dentro del país. Algo que en su totalidad pasa en México actualmente

2.2.2 Descripción de políticas públicas medioambientales.

Con base en una entrevista realizada a Nimia Torres, Directora de Análisis de Políticas Públicas dentro de la Secretaría Técnica de Planificación, Desarrollo Económico y Social en Paraguay, se pudo destacar, primero, cómo es el funcionamiento de las políticas públicas medioambientales en la República de Paraguay. Esto con el fin de entender el manejo de la región a través de la implementación del concepto 'Desarrollo Sostenible' en su estrategia Nacional, el cual consiste en que todas las Políticas Públicas del Plan Nacional de Desarrollo en materia social, económica, cultural, ambiental o política coincidan y se estrechen para que el funcionamiento de todas las áreas sea eficientes y eficaces dentro de

un ciclo sostenible medioambiental y, así mismo, con esta entrevista se especifica diversas políticas públicas que han ayudado al crecimiento sostenible del País, de estas últimas se realizará una descripción, dos son específicamente tomadas en consideración a la experta de políticas públicas y la tercera es tomada de datos de mejoramiento estadístico, esto con el fin encontrar algún aspecto que podría mejorar el sistema medioambiental en México. (Torres, 2023)

El Plan Nacional de Cambio Climático es una política pública diseñada a través de tres objetivos principales, el primero es cumplir con objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el segundo es la obtención de adaptación a las variaciones por los efectos del cambio climático, y el tercero es la promoción de la sostenibilidad ambiental. (Sema, Política Nacional De Cambio climático, 2023)

Dentro de la reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura (RIMSA, 2023), así como en la página de OEC (Página especializada en comercio y exportación) (OEC, 2023), se determinó que Paraguay es un país cuyas vertientes económicas más importantes incluyen la agricultura, la seguridad alimentaria, la ganadería y los recursos hídricos. El Plan Nacional de Cambio Climático tiene una gran importancia para el funcionamiento correcto de los sectores correlacionados de la sociedad, la economía, la cultura, y el medio ambiente. Por ejemplo, si no se tiene un buen manejo de la política del cambio climático, no se podría seguir plantando recursos alimenticios, y tampoco se podría mantener el cuidado del ganado, lo que llevaría a una crisis social por la adquisición de productos y una economía afectada.

Esta política pública maneja una directriz de mitigación, la cual enfoca las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores clave como la energía, el transporte, la agricultura y la forestación. Por otro lado, maneja la adaptación técnica, contemplando estrategias como la utilización de insecticidas orgánicos o técnicas de agricultura moderna para sobrellevar los cambios que trae el calentamiento global. Algo que se debe aclarar es que, aunque un país ponga en

marcha al pie de la letra el plan contra el cambio climático, siempre existirán efectos en el clima como daño colateral ocasionado por los grandes países industrializados que no le toman importancia al cambio climático. (Sema, Política

Nacional De Cambio climático, 2023)

Por otro lado, dentro de este Plan se manejan puntos importantes que se destacan de manera social, económica y ambiental provocando 'la gestión sostenible' de la que se nos mencionaba anteriormente. Por ejemplo, se enfatiza dentro de la educación la sensibilización ambiental, esto a partir de programas de educación y concientización destinados a informar a la población sobre el cambio climático, sus impactos y cómo cada individuo puede contribuir a la mitigación, así como a la adaptación. Por otra parte, se ve un ámbito estratégico y determinado sobre las fuentes de financiamiento, apoyando la asignación de recursos financieros para la implementación de proyectos y acciones relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio **climático, como la evolución tecnológica** del campo, algo que en su conjunto se logra gracias a la cooperación internacional que se ha estado mencionando en el presente trabajo categóricamente. Así mismo, esta cooperación internacional promueve las llamadas tecnologías limpias, que en el plan se habla de la adaptación a ellas con el fin de producir productos de calidad. (SEAM, 2022)

Sin duda, este Plan Nacional contra el cambio climático es estratégicamente adaptable a las adversidades climatológicas y ambientales del nuevo mundo globalizado de una manera social, económica y ambiental. Sin embargo, este aspecto de globalización ambiental es lo que explica que en el país se estén perdiendo cosechas o ganado. En el artículo de Jorguina Iba del periódico 'Diálogo Chino' (2022), se explica que en Sudamérica se está perdiendo cosechas y ganado derivado de los cambios climatológicos de la sequía. Es importante resaltar esto, ya que la política pública de Paraguay es una que está bien estructurada y adecuada multidisciplinariamente. No obstante, el exceso de producción de gases de efecto invernadero de países potencialmente industrializados afectan al mundo, incluyendo a Paraguay. De ahí 'Globalización ambiental', en un aspecto de cooperación, pero también de compartir las mismas afectaciones climatológicas.

La Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad de Paraguay es una Política Pública que tiene como objetivo la preservación de la diversidad biológica del país, protegiendo los ecosistemas naturales y las especies de flora y fauna que lo conforman. Así mismo, esta tiene acciones específicas como la creación y gestión de áreas protegidas, a través de un cierto monitoreo a las especies en peligro de extinción, la promoción de prácticas sostenibles y la participación de actores en un ámbito cooperativo. Es decir que se incita a crear lazos entre actores de gobierno, sociedad civil y comunidades locales.

En esta política pública se tocan cinco ejes relevantes, empezando desde el diagnóstico de la biodiversidad, que comprende un análisis detallado del estado de la biodiversidad, que incluye, según el informe de la Secretaría del Medio Ambiente (2021), la identificación de especies en peligro de extinción, los hábitats amenazados y las áreas de alta importancia ecológica, pasando a algo que viene de la mano a uno de sus objetivos más claros, el cual es la protección de áreas naturales con el fin de recuperar especies amenazadas, llegando a un fundamento legal, pues también plantea las principales leyes que protegen la política pública y que se deben realizar en el marco constitucional para mejorar los derechos establecidos en el informe. Esto, claro, es partiendo desde una visión de cooperación integral de actores gubernamentales o no gubernamentales, para así llegar al monitoreo y evaluación de década de la política pública, el cual los lineamientos se proponen en el mismo archivo. Algo sumamente innovador, algo que es también innovador dentro del informe de la política pública es la mención del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en un 10% gracias a la conservación y protección de áreas en Paraguay, pues el incremento de empleo y desarrollo en esas áreas ayudó a la formación del equilibrio sostenible, es decir, al equilibrio económico, social y ambiental. (SEMA, 2020)

Por último, describiré el Plan Nacional de Forestación en Paraguay, esta es una política pública que la Directora de Análisis de Políticas Públicas Nimia Torres observó como la más destacable del ámbito ambiental del país. Esto se debe a que tiene por objetivo promover y fomentar la plantación de árboles y la expansión de

áreas forestales en Paraguay. Pero de igual manera lo destacó debido a que los planes estratégicos dentro de esta política pública están diseñados para abordar desafíos relacionados con la deforestación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, es decir que esta política pública correlaciona, y así mismo, una las políticas públicas que han ayudado al desarrollo económico, social, cultural y ambiental, es decir al desarrollo sostenible del país.

Dentro de la entrevista se destaca que el manejo de las políticas públicas de Paraguay se asemeja al funcionamiento de órganos humanos, es decir que unas funcionan gracias a otras. Por ejemplo, una buena política del cuidado del agua lleva a un manejo indicado de la plantación agrícola, derivando en el mejoramiento de la salud de las personas e incrementando el bienestar financiero por la oferta y la demanda del producto. Es decir, ayuda a los sectores ambiental, social, económico y político. Este efecto se le llama equilibrio sostenible, y en base a ello están realizadas las políticas públicas de la República del Paraguay. (Torres, 2023)

El Plan Nacional de Forestación en Paraguay incluye aspectos de reforestación y restauración de ecosistemas, con la implementación de proyectos para plantar árboles en áreas degradadas o deforestadas con el fin de recuperar ecosistemas naturales y restaurar la biodiversidad, esto a través de la promoción de prácticas sostenibles, como lo es mencionado en la primera descripción de la política pública de cambio climático. Pero aquí se maneja como el fomento de prácticas forestales sostenibles que permitan la conservación de la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales y la generación de beneficios socioeconómicos para las comunidades locales. Un aspecto que la Directora de Análisis de Políticas Públicas del Paraguay de la STPDES, Nimia Torres, enfatizó dentro de la entrevista que: 'Esta política pública ayudó a incentivar financieramente a los actores que son parte del cuerpo organizacional del proyecto, es decir, que se apoyó financieramente a las empresas, a las comunidades y a los propietarios de tierras, con el objetivo de que participaran activamente en los programas de forestación y reforestación, este hecho ayudó a conseguir un incremento de capital a las familias'.

Por otro lado, dentro de la política pública se toca el tema de la educación y concientización, esto con el fin de encontrar un desarrollo de campañas educativas y programas de concientización sobre la importancia de la forestación para la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la protección del suelo y recursos hídricos. Esta parte del Plan Nacional fue realizado con ayuda internacional, hablando de que existió cooperación con el PNUD, mirando de igual forma el involucramiento del sistema internacional.

Por último, el proyecto pasó a un proceso de monitoreo y evaluación, y como conclusión de la política pública, se obtuvieron resultados efectivos. Primero, se logró la implementación de sistemas de monitoreo para evaluar el progreso y el impacto de las actividades de forestación. Segundo, se ajustaron y mejoraron las estrategias según fuera necesario. Tercero, se promovió el aumento económico de las familias. Cuarto, se involucró a una entidad internacional, lo que le dio mayor credibilidad a la política pública. Y quinto, se logró el cumplimiento de los objetivos principales. Así mismo, se evidencia la teoría de funcionamiento de correlación en las políticas públicas de la República del Paraguay. (MMA, 2023)

En estas políticas públicas, se pueden destacar aspectos que en México no se abordan con la misma profundidad. Por ejemplo, el funcionamiento organizacional de los proyectos en Paraguay difiere del caso mexicano, ya que existe una mayor atención al concepto de equilibrio sostenible en la organización de las políticas públicas, mientras que, en México, a menudo se considera un aspecto secundario en el proyecto. Además, en Paraguay se destaca la importancia del enfoque económico en los informes, considerando los beneficios económicos en lugar de considerarlos como gastos del proyecto.

2.3 LEYES AMBIENTALES EN MÉXICO

México es considerado un país rico en biodiversidad natural que enfrenta una serie de desafíos ambientales. Esto demanda una sólida política de conservación,

protección y cuidado del entorno medioambiental. En su historia, el país ha reconocido la importancia de salvaguardar su patrimonio natural, dando un paso significativo para establecer leyes y regulaciones que guíen su política ambiental. Desde la creación de la SEMANART, la cual es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hasta su incorporación en tratados internacionales, México ha evolucionado de manera clave, con el objetivo de abordar temas competentes de las nuevas generaciones. En esta exploración, se darán a conocer los antecedentes y la evolución de las leyes ambientales en México, destacando su papel fundamental en la promoción de un desarrollo sustentable y la preservación del legado natural de la nación.

Los antecedentes de la política ambiental en México toman significado dentro de los años cuarenta, con la aprobación de la ley de Conservación de Suelo y Agua. De manera posterior, en los años setenta, se promulgó la ley para prevenir y controlar la contaminación ambiental, dándole así inicio a la importancia de la rama ambiental. Las leyes que conforman la legislación ambiental en México son las siguientes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- Ley de Productos Orgánicos
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General de Cambio Climático. (SEMARNAT, 2023)

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se estableció en el Diario de la Federación el 28 de enero de 1988, y su última reforma se realizó en 2015. El objetivo general de la ley es regular y promover el equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el país. Dentro de sus objetivos particulares está la conservación del equilibrio ecológico a partir de la promoción y administración adecuada de los recursos naturales, con la finalidad de evitar el deterioro natural. Por otro lado, la ley establece lineamientos para evitar la contaminación del aire, agua y suelo, así como la regulación del manejo de residuos peligrosos, los llamados “Residuos especiales”. La ley también busca proteger la diversidad biológica y ecosistémica, esto último como un método de fomentación para la conservación de especies en peligro de extinción y áreas naturales protegidas. Por otro lado, se realiza una puntualización a la participación activa de la sociedad civil, pues las tomas de decisiones sobre temas ambientales deben ser por la promoción educacional y de concientización ambiental. Esto va de la mano con el sistema de regulación que se implementa para evaluar los proyectos y actividades que pueden tener un impacto significativo en estos dos sectores, el ambiental y el sociocultural del espacio en determinación. Como última instancia dentro de la ley se especifican las sanciones y medidas correctivas, contempla sanciones para quienes incumplan las disposiciones ambientales. Esto se realiza para garantizar el cumplimiento de esta. (Diputados C. D., 2023)

Un ejemplo de la aplicación de esta ley es la creación de una reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca. Esta es una especie migratoria icónica que viaja miles de kilómetros entre Canadá, Estados Unidos y México. Debido a la degradación de su hábitat, se pusieron en marcha actividades que ayudaran a la supervivencia de la especie. La Ley mencionada permitió primero la creación de una reserva para

preservar el hábitat de la especie y, segundo, se aplicaron medidas de protección a la conservación de la zona con el tema de la tala de árboles. (Geographic, 2023)

La ley de Aguas Nacionales entra en la legislación ambiental debido a que regula la gestión, distribución y aprovechamiento del agua en México. Se promulgó el 1 de diciembre de 1992, y su última reforma fue realizada en 2023. En esta ley se establece que el tipo de aguas existentes en el territorio mexicano son consideradas propiedad de la nación, lo que le da un significado a la facultad y administración con el fin de regulación del agua. Se garantiza de esa forma la disponibilidad equitativa, sustentable y responsable del elemento natural. Por otro lado, la legislación establece un sistema de Concesiones asignadas para el uso del agua, otorgando el derecho a los usuarios a extraer y utilizar el recurso con base a criterios de técnica equitativa. Es por ello por lo que existe un apartado primero que enfatiza (como en todas las leyes mexicanas) la importancia de la participación ciudadana, debido al tema del uso responsable del agua por la sociedad y segundo que se cuide tanto la gestión del agua para las cuencas hidroeléctricas, como la prevención para no consumir agua contaminada. Por último, la ley habla sobre las sanciones para quienes incumplan las disposiciones de la ley, con el objetivo de que se cumplan. Estas sanciones van desde una multa económica por gravedad hasta la suspensión o revocación. (Diputados C. D., 2023)

En la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se establece el 25 de febrero de 2003, y su última reforma fue en el año 2016. Esta tiene por objetivo regular, así como fomentar la conservación, protección, restauración, ordenación del cultivo, así como el de aprovechar los recursos de manera correcta del ecosistema forestal del país. Dentro de la ley se estipulan objetivos específicos, como lo es la distribución de la competencia en materia forestal. Esto es mencionado bajo la justificación del artículo 73, fracción XXIX, inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto es así por la naturaleza de la ley, ya que se sustenta el objetivo del desarrollo forestal en materia sustentable. Es importante recalcar que dentro de la ley se destaca la importancia de las comunidades indígenas, pues se observa que los recursos forestales cuya propiedad sea de dichas comunidades se aplicará lo

mencionado en el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 2017)

Dentro de la Ley General de Vida Silvestre, que se decretó en julio del 2000, se tiene por objetivo responder a la conservación de la vida silvestre. Esto es mediante medidas y actividades de protección, así como de aprovechamiento sustentable. La ley decreta el derecho de la vida silvestre en su hábitat con un total respeto, y por otro lado se plantea el papel con la inclusión de deberes y derechos de los propietarios de los predios, esto es si quisieran tener un beneficio o aprovechamiento de su área de conservación. (México, 2017)

Revertir la situación del campo mexicano siempre ha sido una problemática existente en la política mexicana. Es por ello por lo que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, realizada el tres de junio del 2021, propone una asolación a esta problemática. Esto es realizado a partir de una instrumentación a partir de una política de Estado que ayuda y proporciona de cierta forma un mejoramiento a la vida rural. Dentro de la ley se establece la clasificación de lo rural. Pues solamente no es una rama de agricultura, sino que también se habla de una combinación de bienestar social, económica y ecológica, de ahí la asignación de desarrollo sustentable. En cuanto al tema del impulso rural, se enfatiza una estrategia de fomentación a través de la capacitación del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva. Esto les daría un apoyo directo a los productores, y por ende se realizaría una cierta inversión, con la finalidad de incrementar la eficiencia de la producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad. Lo último es llamado marco sustentable. (SEGOB, 2021)

El medio ambiente sano es un derecho que se debe garantizar y propiciar de la mano del desarrollo sustentable. Es por ello por lo que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos se creó, esto dentro del año 2003, y con una reforma en 2015. Su objetivo es cumplir con el derecho al medio ambiente sano, esto a través de un sistema de prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, así como los de ámbito urbano o de manejo especial. El fin total es la prevención de la contaminación de sitios con los

residuos anteriormente mencionados, y así mismo se plantea llevar a su total continuación la remediación de esta problemática en el país. (México, 2016)

La opinión internacional y el apoyo globalizado es una situación que interviene fuertemente en los países actualmente, es por ello por lo que, como parte de la cooperación sistemática (cuyo objetivo tiene ayudar al medio ambiente), se recomendó legislar el tema de la Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (ONU, 2023). Esto es con el fin de regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación de otros organismos genéticamente modificados y prevenir posibles riesgos a la salud humana o al medio ambiente. En México, esta ley fue creada el 18 de marzo de 2005 y fue reformada el 11 de mayo de 2022. Dentro de la ley se sumó una reglamentación y procedimiento para garantizar el nivel adecuado para la protección de la salud humana y del medio ambiente, provocando protocolos de manejo de diversidad biológica, sanidad animal, vegetal y acuícola, pues el objetivo preciso de la ley es prevenir cualquier efecto adverso que pudiera ocasionar la realización de actividades con organismos genéticamente modificados. (Diputados C. D., 2022)

Como vertiente de la ley anteriormente mencionada, se creó el 7 de febrero de 2006 La Ley de Productos Orgánicos, la cual establece que los productos e integrantes de insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de métodos excluidos u organismos obtenidos, así como modificados genéticamente quedan prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos. La ley toca los temas de regulación a la conservación, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de los productos orgánicos. (Diputados C. D., 2006)

Dentro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007, se desarrolla integralmente la idea de la pesca y la acuicultura con base en la actividad sustentable. Como objetivo general, se tiene el regular,

fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros, así como los acuícolas en el territorio y zonas de jurisdicción nacional. Como objetivo de la ley, se establece el aprovechamiento de técnicas sustentables para la adquisición de recursos pesqueros y acuícolas, así como el fomento de la repoblación de las especies que se cazan. (Diputados C. D., 2018)

La ley de promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas, publicada el 1 de febrero de 2008, es una ley que dentro de su marco normativo se tiene la promoción y desarrollo responsable de las bioenergéticas, esto con el objetivo de conseguir la diversificación del ámbito bioenergético del país. En la ley se clasifica para las bioenergéticas de la siguiente forma: "Combustibles obtenidos de la biomasa provenientes de materia orgánica de las actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas, residuos de la pesca, doméstica, comerciales, industriales, de microorganismos y de enzimas, así como sus derivados, producidos, establecidos por la autoridad competente en los términos de esta Ley; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 fracción I del ordenamiento" (2008).

Dentro de la ley, de igual manera se tiene la procuración de la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto invernadero, utilizando instrumentos internacionales contenidos en los tratados, como el de París. (Diputados C. D., 2008)

En la ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada el 7 de junio de 2013, se regula la responsabilidad ambiental, que es provocada por los daños ocasionados al ambiente, es decir, que esta ley federal trabaja como un tipo de reparación y compensación por daños ocasionados, en una ocasión que sea exigible a través de procesos judiciales federales previstos en el artículo 17 de la constitución mexicana, el régimen de responsabilidad ambiental reconoce que se debe obtener un tipo de desarrollo sostenible en el que los elementos primordiales sean el equilibrio de los valores económicos, sociales y ambientales. (Diputados C. D., 2013)

Por último, la Ley General de Cambio Climático se establece en el año 2012, este es justificado en el Artículo 87, y menciona que todas las personas físicas o morales se deben registrar de manera obligatoria la información, datos y documentos referentes a sus emisiones de gases de efecto invernadero directos o indirectos, es decir, que dentro de esta ley se establece una disposición para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, con base en acciones para la mitigación y la adaptación al cambio de temperatura en el planeta, esta ley obtuvo una reforma en 2022, debido a los grandes cambios climáticos que han existido en los últimos años. (Diputados C. D., 2022)

En conclusión, en este capítulo se ha abordado de manera exhaustiva la evolución de las políticas públicas medioambientales, tanto a nivel internacional, teniendo un ejemplo desde la República de Paraguay, continuando con México. A través del análisis de los antecedentes históricos ambientales, se pudo comprender cómo estas políticas han ido evolucionando a lo largo del tiempo con el fin de enfrentar los desafíos ambientales globales y locales. En específico, se destacó la importancia de la legislación ambiental en ambos países, en el caso de Paraguay observando y describiendo sus políticas públicas ambientales, y en el caso de México especificando su marco legal y de antecedente históricos ambientales. Estos avances en la normativa y las acciones gubernamentales muestran un compromiso creciente hacia la sostenibilidad y la conservación del entorno natural, lo que permitirá enfrentar de manera más efectiva los retos ambientales presentes y futuros

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIOAMBIENTALES EN MÉXICO.

Dentro del presente capítulo se analizarán las políticas públicas medioambientales materializadas en México en el periodo 2018-2022, tomando como referencia el diseño y origen legislativo. Dentro del presente trabajo se comenzará con el Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, continuando por el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, pasando por la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y concluyendo con el Programa Especial de Cambio Climático teniendo una comparación de temporalidad con dos sexenios previos al analizado.

La evaluación de las herramientas anteriormente mencionadas se realizará de la siguiente manera:

- 1) Dar una breve introducción a la Ley de Planeación, Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General de Cambio Climático.
- 2) Analizar si lo estipulado en las leyes anteriormente mencionadas concuerdan con el diseño legislativo de las políticas públicas en cuestión, esto con respecto a que los instrumentos de planeación son pertinentes para efectos de garantizar su eficacia, tomando como referencia los siguientes indicadores:
 - Temporalidad
 - Vigencia
 - Actualización
 - Evaluación
- 3) Si se demuestra que no es eficaz se tendrá que mencionar en qué punto del proceso o en que característica analizada ocurre esto.
- 4) Mencionar Hallazgos.

Temporalidad

El aspecto de la temporalidad en una ley hace referencia plenamente al ámbito de temporalidad válido en una norma jurídica, es decir que toma en consideración el espacio de tiempo determinado entre dos límites, donde la norma subsiste y se hace valer legalmente. Como menciona Rubén Cardona Rivera (en su artículo “Congreso Radial Virtual VII”) “La fecha de inicio de la vigencia de una norma jurídica fija el momento en el que inicia su obligatoriedad. Y su validez está delimitado por dos fechas, la de su entrada en vigor, y la de su pérdida de vigencia”. (VI, 2014)

Vigencia

La vigencia en una ley se refiere al período de tiempo durante el cual esa ley es válida y debe ser seguida por las personas a las que afecta. Es parecido como el tiempo en el que una regla del juego se aplica y debes obedecerla. La fecha en la que comienza la vigencia de una ley marca el momento en el que se convierte en una regla obligatoria, así mismo la vigencia de una ley puede ser decidida por la propia ley, como cuando establece una fecha específica para que entre en efecto, o puede depender de otros factores, como cuando se promulga o se hace pública.

(VI, 2014)

Actualización

La actualización de una ley implica modificar o cambiar una norma legal con el propósito de ajustarla a las necesidades actuales o corregir errores o insuficiencias en la legislación vigente. Esta revisión puede ser llevada a cabo por el poder legislativo, responsable de crear y modificar las leyes, o por otras entidades o instituciones con la autoridad para hacerlo. La actualización de una ley puede ser necesaria debido a cambios en las circunstancias sociales, políticas o económicas, o para rectificar errores o carencias presentes en la legislación vigente. En algunos casos, la actualización de una ley puede requerir un proceso formal de enmienda o reforma legislativa. (VI, 2014)

Evaluación.

La evaluación de una ley implica un proceso destinado a examinar los impactos y logros de una legislación previamente aprobada. Su objetivo principal es determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos y si se están obteniendo los resultados deseados. Además, esta evaluación puede tener la finalidad de identificar y corregir posibles fallos o deficiencias en la ley en vigencia. También busca generar lecciones aprendidas que puedan ser útiles para futuras iniciativas legislativas. (2002)

Evaluación de la política pública del presente trabajo

La evaluación en el presente proyecto de investigación consistirá en un análisis comparado, en el cual por un lado se tendrá lo estipulado en las leyes que rigen a las políticas públicas que se analizarán, y por el otro se tendrá el marco del diseño legislativo de las políticas públicas con el fin de conocer si estas son eficaces, o no, gracias a su temporalidad, vigencia, actualización, y evaluación.

Ley de Planeación.

La Ley de Planeación establece las bases, así como los procedimientos para la planeación nacional de desarrollo en el país, en este caso en específico de México, esto con el fin de cambiar la realidad del país de acuerdo con lo establecido en las normas, principios y objetivos constituidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la ley que lo sustenta.

La planeación de nivel nacional en el ámbito del desarrollo tiene como base lo integral, lo equitativo, lo incluyente, lo sustentable, así como lo sostenible, por lo tanto, debe basarse en el orden racional y sistemático de las acciones que se apliquen con el propósito de transformar la realidad y la calidad legislativa del país. Dentro de la ley se establece que las diferentes dependencias como entidades existentes dentro de la administración pública federal deberán plantear y conducir sus actividades con diferentes tipos de perspectiva, como la intercultural, la de

género, o medio ambiental, por otro lado, también debe estar sujeto a los objetivos planteados y a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

La Ley General de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo deben tener una armonía en el contenido de las acciones, de las consideraciones, y en las proyecciones, la segunda debe ser actualizada periódicamente para garantizar su pertinencia y eficacia, pues los objetivos pueden cambiar debido a diferentes factores, como el cambio generacional o el cambio económico.

La ley también establece la obligación de evaluar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones planificadas, a fin de identificar los logros y las áreas de oportunidad para mejorar la eficacia y eficiencia de la planeación. (PLANEACIÓN, 2023)

La ley de planeación establece que dentro de la Planeación Nacional de Desarrollo (PND) debe existir una perspectiva de largo plazo, y así mismo en su continuidad nacional se deben considerar las perspectivas de las proyecciones así como consideraciones de por lo menos veinte años, sin embargo la vigencia del PND, establecida en la ley de planeación, no puede exceder el tiempo del periodo constitucional, por lo que tiene una vigencia de seis años, así mismo la ley de planeación establece que debe existir una actualización cada tres años, con el fin de incorporar nuevas perspectivas encontradas. Por otro lado, tenemos el periodo en el que se debería evaluar el PND, así como los Planes sectoriales, la Ley de planeación dicta que se debe realizar una evaluación periódica de estos, pero a pesar de ello no establece un periodo determinado, este echo dentro de la ley permite una interpretación ambigua de la misma. (Cámara D.P, 2023)

Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dentro de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se establecen varios aspectos importantes para la situación de la conservación ambiental, así como la protección de recursos naturales en el país, su uso es relevante dentro del rubro de la regulación y control ambiental, donde establece un marco legal para controlar las actividades humanas que puede tener impacto

significativo en el medio ambiente, como construcción de proyectos de infraestructura de gran calibre, o extracción de recursos naturales, por otro lado la Ley establece el tipo de evaluación ambiental que se puede llevar a cabo dentro de los proyectos importantes que afecten al medio ambiente, con el propósito de mitigar e identificar posibles impactos negativos o ayudar a la toma de decisiones informadas, uno de los cuestionamientos dentro de este análisis sobre la LGEEPA es el diferenciador de tiempo así como de actividades, dentro de la ley no se establecen plazos exactos en los cuales se deben dar resolución, solamente se habla de que antes de cada proyecto ambiental, o con posible impacto ambiental, se deberá realizar una evaluación, o por otra parte simplemente se lo deja a las normativas secundarias, es decir que los plazos, específicos como las actividades que se deben regular no está dentro de la misma ley, pero si en normas de corte secundaria provocando que normativas externas lo definan y puedan realizar los procedimientos, actividades y plazos favorables para la ejecución de la ley. Por ejemplo, los proyectos que requieren una evaluación de impacto ambiental (EIA) deben seguir los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, pero de igual manera se debe seguir su reglamento específico, puesto que cada proyecto o actividad puede tener sus propios plazos y requisitos específicos⁶, La ley anteriormente mencionada solo puede ser actualizada con reformas de ley y adiciones que realice el congreso de la Unión, actualmente está vigente y no tiene fecha de vigencia. (DIPUTADOS

C.
D., 2023)

Esta ley también cubre los rubros de la conservación de la biodiversidad, pues establece las disposiciones para la creación y gestión de áreas naturales en calidad de protección, esto con el fin de conservar la biodiversidad y ecosistemas del país. La protección de los recursos naturales es inevitable dentro de esta ley, ya que su principal objetivo es la regulación de actividades en magnos proyectos de

⁶ Las actividades que se regulan no son mencionadas en la ley, sino que cuando se presenta la solicitud formal, se sabe que actividades va a regular y como las va a regular con respecto al impacto ambiental.

infraestructura, por lo que delimita el tema de la protección del agua, el suelo, la flora, y la fauna, esto va de la mano con la prevención y control de la contaminación, poniendo como principal respuesta el propósito de la ley, puesto que aquí está la acción de regular las acciones que se harán en las obras en cuestión ambiental.

Dos cosas que también son importantes de esta ley es lo denominado participación pública, puesto que la ley promueve la participación pública en Asuntos ambientales, hablando de que comunidades y ciudadanos interesados tengan una voz y decisión sobre los proyectos que se realicen, y por último, la LGEEPA, establece sanciones y responsabilidades en el ámbito legal si es que se viola las disposiciones de la ley, darle pauta al buen cumplimiento de la norma ambiental, sin embargo el fallo sigue consistiendo en que no hay actividades o al menos en sentido general, que se implementen como guía para saber qué actividades son sancionadas. (DIPUTADOS C. D., 2023) _____

Ley General de Cambio Climático.

Dentro de la Ley General de Cambio Climático se tiene el objetivo principal de establecer las distintas disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático en todo el territorio nacional, es decir en las zonas sobre las que el país ejerce su jurisdicción y soberanía.

La Ley General de Cambio Climático es reglamentaria, ya que se apega a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos de América conforme al rubro del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la preservación y restauración del equilibrio ecológico. (Climático L. G, 2012)

Conforme a lo estipulado en la temporalidad de esta ley se menciona que debe ser ejecutada de manera inmediata y progresiva, y así mismo su vigencia está establecida como indefinida, con respecto a su actualización se debe realizar con la temporalidad de 6 años, y si es que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) determina que necesita su actualización antes de la fecha esto será permitido, por otro lado la evaluación de la Ley General de Cambio

climático se debe realizar cada dos años, en comparación a la LGEEPA que no tiene un periodo determinado para realizar la evaluación de la política, se puede determinar que le da más certeza al proceso de las mismas políticas públicas que emanan de la LGCC, pues al verse un tiempo establecido se le da más claridad al proceso que debe llevarse, así mismo los resultados de estas evaluaciones deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación. (CLIMATICO L. G., 2012)

Esta ley también establece que dentro de la Estrategia Nacional de Cambio Climático deben existir mecanismos que ejerzan como instrumentos rectores de la misma política nacional, con la misión y visión de establecer metas y objetivos con un mediano y largo plazo, esto sobre todo, con el fin de enfrentar los diversos efectos que se presentan con el cambio climático, por otra parte la Ley establece que la Estrategia Nacional de Cambio Climático debe contener los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para la mitigación así como adaptación al cambio climático, así mismo habla sobre que se deben realizar mecanismos de seguimiento y evaluación, con ese contexto también se menciona que la misma temporalidad de la ley es la que debe de aplicarse a la Estrategia dándole un plazo de revisión y actualización cada seis años, a menos de que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomando en cuenta las evaluaciones periódicas ⁷ de la estrategia nacional, determine que se necesite actualizar antes del tiempo establecido. (Climático L. G., 2012)

Como se puede observar en las leyes anteriormente referidas, los aspectos de temporalidad, vigencia, actualización y evaluación ayudan a entender la realización de políticas públicas que derivan de estas, en diversas ocasiones se mencionan aspectos de las leyes que pueden provocar confusión, culminando desde un principio dentro del diseño legislativo de la política pública, que se tengan diversos fallos o controversias al realizarse o ejecutarse, es por ello que al mencionar estas leyes, su

⁷ Plazo constitucional del ejecutivo: El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la República, electo Popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto. (CPEUM. ART83. 2023)

propósito y los rubros anteriormente comentados, también se busca obtener un espacio de aclaración, con el fin de entender a qué leyes nos referimos cuando se realice el pleno análisis de temporalidad de las políticas públicas ya mencionadas en el trabajo de investigación.

Para concluir, dentro del Siguiendo cuadro se explicará la temporalidad, la vigencia, la actualización y la evaluación de cada ley con fines de aclarar las diferencias y armonizaciones existentes entre ellas.

| LEY | TEMPORALIDAD | VIGENCIA | ACTUALIZACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|--|-------------------------------|--|---|
| LEY DE PLANEACIÓN | Largo Plazo debido a que rige lo que se establece en el IPND | 6 años máximo | Cada tres años | (Periódica sin período específico) |
| LGEEPA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE | Largo plazo No se especifica | No Tiene Vigencia Establecida | Se actualiza con realización de reformas o adiciones que realicen el H. Congreso de la Unión | Se debe realizar una evaluación antes de realizar un proyecto o actividad con impacto ambiental |
| LGCC LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO | Inmediata y progresiva cada seis años | Indefinida | Cada seis años, o si la SERMANAT lo solicita antes | Cada Dos años, con resultados en el DOF. |

3.1 Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento que está estructurado con el consenso de la sociedad, este contiene los objetivos que se propone alcanzar el gobierno federal en turno. Esta herramienta es fundamental para lograr dos cosas principales lo primero, la planeación indicada de políticas públicas, y segundo es lograr la coordinación entre los recursos e instituciones necesarias con el fin de hacer eficaces a las políticas públicas. (México, 2018)

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 propone diversas medidas que tiene por objetivo mejorar la situación económica y social de México, los temas que abarca es el de la política y gobierno, economía, bienestar social, medio ambiente, seguridad, justicia, democracia y participación ciudadana. (México, 2018)

Las propuestas principales que se manejan son nueve, y habla en un primer aspecto respecto a la erradicación de la corrupción, el dispendio y la frivolidad, dentro de este punto se propone mejorar a la seguridad pública y garantizar el acceso a la justicia, con un alcance Nacional, y una estrategia integral donde se relaciona la prevención del delito, la investigación y el castigo de los delitos, esto en un enfoque global donde en todo momento se le da una atención continua a las víctimas, como segunda propuesta se tiene la de promover el crecimiento tanto económico como el del empleo, en esta propuesta se tiene la meta de impulsar el desarrollo y crecimiento económico, realizado desde el fomento de la inversión, la innovación y el desarrollo de las diferentes regiones existentes en el país, el enfoque de esta meta incluye la reducción de las desigualdades y la promoción de un crecimiento más equilibrado y sostenible, la tercera propuesta va con un enfoque más relacionado a la presente investigación, puesto que se relaciona la protección del medio ambiente y los recursos naturales, las acciones que se proponen dentro de este punto es la protección del medio ambiente y la protección de los recursos que de éste emanen, esto realizado a través de políticas que promuevan el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático y la

gestión integral de los residuos, se mencionó que el desarrollo económico va de la mano de la inversión y la cuarta propuesta va relacionada al fortalecimiento y el desarrollo regional, ya que propone fomentar la inversión así como el desarrollo en las diferentes regiones del país, por otro lado se tiene la visión de mejorar la educación y la salud, con esta propuesta se busca mejorar la calidad y la equidad en la educación y la salud, a través de políticas que fortalezcan los sistemas educativos, así como los de salud, y que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades, por último se tiene un tema de mucha relevancia, ya que se involucra a la igualdad de género y la no discriminación con la visión de manejo del PND, proponiendo buscar la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, esto realizado a través de políticas de inclusión y políticas que garanticen el acceso a los Derechos y Oportunidades para todas las personas, sin importar su género, Orientación Sexual, Origen étnico o cualquier otra condición.

Como se comentó en la introducción de este capítulo la Ley de Planeación le da la base de temporalidad al Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se establece que el PND tiene una temporalidad y vigencia de seis años, coincidiendo con el periodo del poder ejecutivo que es el encargado de dar dicho plan. En este caso específico del Plan Nacional de Desarrollo de 2019 a 2024, la vigencia sería cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador termine su periodo como Ejecutivo, y entrando la o el siguiente presidenta o presidente de los Estados Unidos Mexicanos se daría un nuevo Plan Nacional para el desarrollo.

Durante la temporalidad en la cual tiene vigencia se pueden realizar ajustes y modificaciones con el fin de actualizar o ayudar a la eficacia de las políticas públicas que de esta emanen, debido a que dentro del PND se establecen políticas públicas para abordar las problemáticas y desafíos que enfrenta México en los temas que anteriormente se mencionaron como principales para la construcción de este.

Por otro lado, hay que mencionar que las políticas públicas del PND se realizan y se basan conforme a un análisis de las causas y consecuencias de los problemas

identificados, a partir de esto se diseñan programas específicos que buscan resolver o mitigar los distintos problemas identificados. (Desarrollo, 2019)

La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo se realiza con periodos anuales con el fin de medir los avances y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, conforme más va pasando el tiempo del periodo del ejecutivo más es precisa la evaluación anual con respecto a las políticas públicas y programas que de estas surgen, derivado de que se establecen indicadores más objetivos y precisos, con el fin de saber ¿Qué hacer? O ¿Qué modificar? Para que estas sean eficaces y funcionales, es por ello por lo que la continuidad dentro del proyecto de nación es tan importante, las evaluaciones son realizadas tanto por las asociaciones civiles como por otros actores involucrados como las empresas o el mismo gobierno federal. La propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024 en relación con el medio ambiente y los recursos naturales, abordo de una manera importante la protección del medio ambiente, y la necesidad de implementar a la vida diaria el uso sostenible en todos los ámbitos, más en el aspecto de los recursos naturales, dentro del apartado específico de esta propuesta se reconoció que el desarrollo sostenible es esencial para lograr un tipo de bienestar conjunto, y así asegurar el bienestar de las futuras generaciones, presentes y futuras, estableciendo metas en donde se tiene como principal objetivo proteger la “riqueza natural de México”. (Desarrollo, 2019)

Los principales objetivos y metas hablan con referente a la conservación de la biodiversidad, puesto que en el PND se comprometió a preservar la rica biodiversidad de México, puesto que el país es uno de los más diversos del mundo. Se establecieron metas para la protección de áreas naturales, la restauración de ecosistemas y la conservación de especies en peligro de extinción, por otro lado, se miró el rubro de las agua y Saneamientos, ya que el plan abordó la gestión sostenible del agua, así como el acceso a servicios de saneamiento básico para todos los mexicanos.

Se propusieron acciones para reducir la contaminación del agua y promover el uso eficiente de este recurso esencial, parte de lo más importante es sobre lo construido y constituido en el rubro de la energía limpia y la transición energética, porque se planteó la promoción de fuentes de energía renovable y la transición hacia una matriz energética más limpia.

Esto incluyó objetivos para aumentar la generación de energía a partir de fuentes renovables y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, esto en controversia con varios de los trabajos de infraestructura realizados en el gobierno, También se planteó el combate constante al cambio climático, derivado a que México se comprometió a nivel internacional a reducir las emisiones de CO2 o emisiones de efecto invernadero, presentándose estrategias para adaptarse al cambio climático, esto último con el fin de reducir la vulnerabilidad del país ante los desastres que curren en la cualidad, y proteger a todo aquel que este en territorio nacional, por último es inevitable hablar sobre el planteamiento del Desarrollo Sostenible y las zonas Rurales, ya que el mismo plan de Desarrollo menciona la importancia del mismo desarrollo sostenible en las zonas rurales, provocando que se promoverán prácticas agrícolas, forestales sostenibles, así como el acceso a servicios básicos y educación ambiental en estas áreas.

Dentro de la delineación de las políticas del PND y acciones específicas que se llevarían a cabo para lograr objetivos se incluyeron seis acciones fundamentales que ayudarán al cumplimiento de las metas de estas.

La primera va relacionada a la creación de áreas naturales protegidas, así como corredores biológicos, implicando la designación y conservación de áreas naturales y tomando como base y justificación la LGEEPA, las ANP son lugares donde se limita y se norma la actividad humana, con el fin de preservar la biodiversidad, la flora y la fauna.

Como segunda actividad específica establecida, se tiene la búsqueda e implementación de inversiones en tecnología ambiental y energía renovable refiriéndose a la promoción de tecnologías limpias, como a la inversión en energía renovable en referente a la energía solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica. Estas tecnologías reducen la dependencia de los combustibles fósiles, disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven un ambiente más sostenible.

Como tercera acción se tiene el referente a programas de educación ambiental y concientización, donde el principal objetivo es buscar aumentar la conciencia y la comprensión de la importancia de la conservación del medio ambiente, Pueden incluir campañas de sensibilización, actividades educativas en escuelas y comunidades, y la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente, en la cuarta acción se habló del fomento a las prácticas agrícolas y ganaderas sustentables, implicando promover técnicas agrícolas y ganaderas que minimizan el impacto ambiental, como por ejemplo la inclusión de la agricultura orgánica, la rotación de cultivos, así como la cría de ganado en sistemas que reducen la emisión de gases de efecto invernadero y la degradación del suelo, la quinta y penúltima acción específica trata sobre la regulación y seguimiento de la contaminación industrial, con el fin de proteger el medio ambiente, se establecen regulaciones y normativas que limitan la cantidad de contaminantes que las industrias pueden emitir al aire, agua y suelo, por ello el distintivo y continuo seguimiento constante asegura el cumplimiento de estas regulaciones y la mitigación de posibles impactos negativos.

Por último la acción que cierra el delineamiento de acciones específicas en la categoría de medio ambiente, es el inevitable Impulso a la movilidad sustentable y el transporte público eficiente, puesto a que implica la promoción del uso de medios de transporte que generen menos contaminación y reduzcan la congestión del tráfico, como por ejemplo incluye sistemas de transporte público eficiente, fomento el uso de bicicletas, vehículos eléctricos y la mejora de la infraestructura para reducir la necesidad de viajar en automóvil. (Desarrollo, 2019)

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 evaluara su eficacia, en el presente trabajo de investigación con base a una metodología documentalista, debido a que existe ya la información suficiente, puesto a que se está en el quinto año de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro del aspecto de la Conservación de Biodiversidad el PND se menciona que, como actividad específica, conforme a la LGEEPA que lo regula, se deben crear áreas naturales protegidas, así como corredores biológicos, para contribuir con la reducción del CO₂, a la conservación de las especies, entre otros aspectos. Con base en un informe de la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas, actualmente en México existen 187 áreas naturales protegidas, con una denominación federal y la cual representa “90,967,329 hectáreas y apoya 395 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie de 701,760 hectáreas”. (Protegidas, 2023)

Por otro lado, la comisión destaca que dentro de su programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) se han incrementado los esfuerzos para la conservación de especies en riesgo, obteniendo un efecto positivo en el proceso. (Procer, 2018)

Con respecto al aspecto del incremento de la generación de energía renovable, se puede determinar de acuerdo con un informe de Statista, que la capacidad instalada total para la generación de energía renovable en México ha estado en aumento desde 2012. Puesto que, en 2021, se alcanzaron 29.443 megavatios, lo que representó un aumento de alrededor del 11,92% respecto al año anterior, por otra parte, México ha realizado distintos trabajos para cumplir con su promesa de reducir su CO₂ un 22% para 2030, de acuerdo con un trabajo cuantitativo de la expansión para el segundo año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador se redujo la emisión de CO₂ unas 80,338 megatoneladas, un 16,69% respecto a 2019. (Expansión, 2020)

Los acuerdos internacionales son de igual manera muy importantes para los indicadores de progreso de eficacia dentro del rubro ambiental del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que analizar si el país ha llevado un control indicado de los acuerdos internacionales es importante.

De acuerdo a varias notas periodísticas entre el Universal, el Economista, el Financiero, y Gaceta UDG México en el año 2020 estaba incumpliendo con distintos protocolos internacionales, entre uno de ellos el Acuerdo de Paris, debido a que se tomó la decisión de favorecer la generación de energía a partir de combustibles fósiles, la ley de transición energética siempre ha tenido como objetivo implementar medidas efectivas de adaptación al cambio climático, sin embargo con esta decisión se tomó mucho en cuenta que México no cumpliría con la reducción de 30% para 2030. (VIDAL, 2020)

El desarrollo rural Sostenible del país es otro rubro mencionado con frecuencia dentro del Plan Nacional de Desarrollo, puesto que se busca el bienestar social a través de las actividades agrícolas y forestales sostenibles eficientes, es por ello que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, sostiene la promoción de todos los aspectos que anteriormente se mencionaron, por otro lado dentro del mismo programa se buscaba mejorar el acceso a servicios básicos en zonas rurales, hasta el año 2022 el programa se consideró eficaz, debido a que conforme a distintos fundamentos y actividades que de ello lo justifica, como el aumento en las actividades específicas para incrementar las posibilidades.

Por lo que se puede concluir que el país se han implementado políticas públicas, programas sectoriales, entre otros para salvaguardar el medio ambiente, sin embargo, algunos aspectos como el de los acuerdos internacionales, no contribuyen al progreso medio ambiental del país.

Como parte de la conclusión y a forma de aclarar el análisis, se muestra el siguiente cuadro, el cual se muestra el Área de evaluación, La eficacia del área, y la justificación del porqué.

| Área de Evaluación | Evaluación de eficacia | Justificación |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|
| Conservación de Biodiversidad | Eficaz | La creación de áreas naturales protegidas y corredores biológicos contribuye a la reducción del CO2 y conservación de especies. |
| Energía Renovable | Eficaz | El aumento de capacidad instalada en energía renovable (2021) y la reducción de emisiones de CO2 (2020) demuestran efectividad en la transición hacia energías más limpias. |

| | | |
|---|--|---|
| <p style="text-align: center;">Acuerdos Internacionales</p> | <p style="text-align: center;">No eficaz</p> | <p>El incumplimiento de acuerdos internacionales en 2020, debido a decisiones que favorecieron los combustibles fósiles, muestra una falta de eficacia en la implementación de políticas ambientales.</p> |
| <p style="text-align: center;">Desarrollo Rural Sostenible</p> | <p style="text-align: center;">Eficaz</p> | <p>La promoción de actividades agrícolas y forestales sostenibles y la mejora del acceso a servicios básicos en zonas rurales indican eficacia en la búsqueda del desarrollo rural sostenible.</p> |

3.2 Análisis del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT)

El Programa Sectorial⁸, que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como finalidad principal impulsar la preservación, defensa y recuperación de los ecosistemas y la diversidad biológica, así como fortalecer las iniciativas relacionadas con el cambio climático y el fomento del uso sostenible del agua. Este programa funciona como un conjunto de directrices para la formulación de políticas y la ejecución de acciones en el ámbito del medio ambiente y los recursos naturales en México durante el período comprendido entre 2019 y 2024.

⁸ Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. (GOBIERNO DE JALISCO. 2020, COLSULTADO EL 2 DE OCT 2023)

Dentro del Programa Sectorial se establecieron objetivos prioritarios y estrategias específicas que se mencionan y que van de acuerdo a las diferentes vertientes del medio ambiente, como la promoción, la conservación, la protección, la restauración y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, todo estos conjuntos con un enfoque territorial y de derechos humanos, considerando sobre todo a las regiones bioculturales, con el único fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población, o la Promoción de un

entorno libre de contaminación como la del agua, el aire o del suelo, que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano, por otra parte, se habla del fortalecimiento de la gobernanza ambiental, a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

El programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 tiene una temporalidad de cinco años, y la vigencia recae cuando esta concluye el sexto año, el programa debe actualizarse cada seis años, esto conforme a la LGEEPA y la LGDFS (Ley General de Desarrollo Forestal sustentable), por otro lado el programa establece que se realizan evaluaciones de forma anual para medir el avance tanto en la implementación como en las estrategias y acciones, dándole así la única forma de poder actualizarse, ya que se publican informes de seguimiento y evaluación cada dos años. (Naturales P. S., 2020)

En otro rubro el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 traza una serie de objetivos, así como estrategias clave para alcanzar su meta general: promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, fortalecer la acción climática y enfatizar el papel del agua en el bienestar.

Dentro de este programa se destacan actividades específicas que desempeñan un papel fundamental para promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, con un enfoque territorial y de derechos humanos, se están implementando estrategias como la creación de áreas naturales protegidas, la restauración de ecosistemas degradados y la promoción de prácticas agroecológicas. Además, se está trabajando activamente en la conservación de especies en peligro de extinción.

En cuanto al fortalecimiento de la acción climática, se establecieron estrategias que abordan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático y la promoción de energías renovables.

Esto implica la implementación de políticas de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sustentable, la restauración de ecosistemas que actúan como sumideros de carbono y la adaptación de comunidades vulnerables al cambio climático, derivado de esto el programa se enfoca en promover el agua como un pilar fundamental del bienestar, abogando por la gestión integral y sustentable de los recursos hídricos, incluyendo la implementación de políticas de conservación y restauración de cuencas hidrológicas, la promoción de prácticas agrícolas sustentables y la mejora de la infraestructura hidráulica, por último se busca fortalecer la gobernanza ambiental, con un enfoque en la participación ciudadana, la justicia ambiental y la educación ambiental.

Las estrategias incluyen la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, la mejora del acceso a la información ambiental, la promoción de la educación y cultura ambiental, y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión ambiental. (Naturales P. S., 2020)

Este programa establece un marco con visión integral, donde por un lado se impulsa las estrategias y acciones que se tienen contempladas, con el fin de avanzar en la conservación del rubro del medio ambiente, una de las acciones específicas que se

comentan es la del cambio climático, el uso correcto del agua, así como un punto totalmente moderno en el ámbito la “Gobernanza ambiental”, estas actividades van con estrategias como la promoción de las ANP, o la misma promoción de la participación ciudadana.

Como ya se había mencionado el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 tiene como objetivo prioritario promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad. Esto se ve desde un enfoque de la territorialidad y de derechos humanos, considerando los territorios bioculturales, el propósito de preservar los ecosistemas se constituye con base en el bienestar poblacional.

En esta estrategia también se busca encontrar un cierto tipo de fortalecimiento a la acción del cambio climático, con el objetivo de avanzar a economía limpia, y baja en carbono, por otra parte el ciclo de la sostenibilidad, en el rubro de lo social, se trata de dar propuestas para fomentar a la población al cuidado de los mismos ecosistemas, y que se tenga una mayor idea de cómo utilizar los sistemas productivos, así como la infraestructura estratégica esto, claro, desde el apoyo de los conocimientos, en conjunto, de lo científico, lo tradicional, así como de lo tecnológico.

Dentro del programa se enfatiza la importancia del agua, pues se caracteriza un pilar fundamental para garantizar el bienestar social, así como los derechos humanos, el programa sectorial habla de la implicación sustancial del equilibrio, distribución y gestión del agua de manera honesta, tomando como referencia clara a las instituciones que se encargan del rubro, pues se hace una referencia a que deben que deben cumplir con sus principios base, la confianza, la eficiencia y la eficacia, sobre todo con este punto se busca crear un entorno en el que tanto las instituciones así como la sociedad participativa, se involucre activamente en la gestión del agua.

El programa sectorial también hace referencia en cuanto a la calidad del medio ambiente, ya que promueve de diversas formas un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo, con el fin de contribuir al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano, pues como principio fundamental está el de garantizar el bienestar de la población y la protección de los recursos naturales.

Como ya se había mencionado el PROMARNAT establece un enfoque sólido en la acción climática. Sin embargo, es interesante el enfoque con el que se da el plan estratégico, ya que busca de cierta manera avanzar a la economía baja en carbono, pero de igual manera a un sistema de productos e infraestructura a la problemática ambiental planteada. Con el fin de lograrlo, las estrategias hablan sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la constante promoción de energías renovables, y la visión de proteger a las comunidades que lo necesiten derivado al cambio climático.

Este tipo de enfoque se basa en el equilibrio sostenible del contexto de país, es decir que el enfoque está encaminado a preservar el bienestar social, económico y medio ambiental, con base en la disposición científica, tecnológica, tradicional y cultural.

A continuación, se presenta un análisis detallado de la eficacia del PROMARNAT en las áreas clave que aborda. En la estrategia referida a la conservación de la biodiversidad se prioriza el tipo de conservación, protección, y restauración de los diferentes tipos y derivaciones de ecosistemas, así como de biodiversidad, esto desde un elemento central del programa.

Los lineamientos principales van conforme a lo establecido en el PND, y derivado de las leyes que lo sustentan, como la LGEEPM, ya que la actividad principal estratégica de este rubro es la creación de ANP, y así mismo menciona los lineamientos para la evaluación de estas, como lo que se había mencionado dentro de la temporalidad de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

(PROMARNAT, 2020)

La creación de áreas naturales protegidas tienen diferentes lineamientos para evaluación, conforme a su tipo de área, sin embargo, en lo general se verifican si se han establecido nuevos tipos de áreas, o si están siendo administradas de manera sustentable y efectiva, con el fin de verdaderamente conservar el aspecto de la biodiversidad y los ecosistemas, para esta estrategia es fundamental que las áreas que se quieran proteger sean gestionadas adecuadamente, con el fin de conocer el estatus verdadero de las condiciones tanto de la flora como el de la fauna.

Dentro del mismo rubro se considera otra estrategia, la cual es sobre restauración de los ecosistemas, donde el principal fundamento es saber, a través de informes y estudios previos informativos el impacto ambiental que ha tenido la zona, con el fin de saber en qué categoría debe estar, si en una totalmente libre pero controlada, como los parques ecológicos, o en un área meramente y totalmente protegida, dándole un impacto positivo a los ecosistemas del país, y ayudando a la preservación mundial de las especies biodiversas, así como los diferentes ecosistemas.

Las estrategias de este rubro se llaman a la promoción de prácticas agroecológicas, puesto que es de importancia fundamental, determinar si las diferentes políticas y estrategias promovidas por el mismo programa han llevado mejoras en la biodiversidad de áreas agrícolas, esto fundamentado y justificado desde el aspecto de la agroecología, ya que esta puede contribuir significativamente a la conservación de las especies biodiversas, y a la conservación de los ecosistemas.

El Programa sectorial busca la perspectiva de la gobernanza ambiental, como se había mencionado, la participación ciudadana es un aspecto crucial para la buena implementación de actividades y estrategias del programa, fortalecer el aspecto de la gobernanza medio ambiental va de la mano con la eficacia del mismo programa, el programa estipula lineamientos como lo implicado en la participación ciudadana ya que como eje central se tiene la participación constante, significativa, y efectiva de la sociedad, conforme a la toma de decisiones ambientales, con el fin de saber si

se ha mejorado o no el acceso a la información ambiental. La sociedad siempre ha sido el punto de partida, derivado a que nosotros somos los que causan los conflictos medio ambientales, y derivado a que somos aquellos que pueden contribuir a la información eficaz y constante de lo ambiental, es decir que las sociedades, en un sentido de inclusión, son esenciales para la gobernanza efectiva constante.

Por último, como otra actividad específica, del programa sectorial, se tiene el impulso de la capacidad institucional, debido a que el fortalecimiento de las instituciones encargadas del rubro medio ambiental es necesario para la construcción exitosa de soluciones adecuadas, eficientes y complementarias. Las políticas ambientales, sus evaluaciones, y sus actualizaciones dependen de que las instituciones sean claras, eficientes, y concretas a los objetivos que cada una de ellas mantiene.

La eficacia del Programa Sectorial de Medio ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, tiene diferentes indicadores que lo evalúa, esto realizado desde áreas específicas ya vistas dentro de este apartado, como la conservación de la biodiversidad, la acción por el cambio climático, la gestión del agua, así como la gobernanza del aspecto ambiental, con el fin de darle eficacia, el programa sectorial debe ser evaluado a través de sus informes periódicos, actualizaciones, y parte documental necesaria, así como la opinión de la sociedad civil y el sector privado, con el fin de desempeñar un papel fundamental para la implementación efectiva constante del programa.

El PROMARNAT tiene un apartado sobre el análisis sobre el estado actual, donde menciona el posicionamiento del país ante las crisis medio ambientales, la crisis ambiental que actualmente enfrenta la humanidad es imparable, y representa un gran desafío así como complicación para las futuras generaciones, es muy claro el informe con respecto a que esta crisis supera todo aspecto del funcionamiento actual del ser humano, como la pobreza de los países emergentes, este modelo civil moderno que están aplicando muchas naciones con respecto al medio ambiente contara mucho en su aspecto de adaptación y funcionamiento.

Así mismo dentro del informe del Programa Sectorial se incluye una actualización breve sobre la necesidad de una nueva SEMARNAT, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero es interesante la justificación de esta petición, debido a que se basa en que la secretaria debe ser cambiada derivado de la creación de la misma inicialmente a partir de ideales neoliberalitas, parte del informe habla del mal uso y manejo que los anteriores gobiernos, que no fuera parte del sexenio de Andrés Manuel López Obrador, hicieron con el Medio Ambiente.

Como resultados se obtuvo que el Programa Sectorial no podría llegar a ser eficaz debido a que “uno existe una desconexión evidente entre la SEMARNAT y sus organismos sectorizados, dos existe un escaso trabajo intersectorial y transversal a partir del desfase de la política ambiental, tres los recursos económicos son insuficientes, cuatro existen una reducción de la labor de las instituciones, cinco hay poca confianza y esfuerzo de la participación social, y seis las tareas fundamentales que deben realizar los programas medioambientales derivados del PND son realizadas por consultorías privadas”. (PROMARNAT, 2020)

Existen dos derivaciones encontradas de este análisis primero la ideología, donde existe una implicación evidente de ideología en el diseño del programa, entre un gobierno (Andrés Manuel López Obrador) y otros (Enrique Peña Nieto, Felipe Calderón, etc.), puesto que en sus antecedentes se implica como ex problemática el manejo de los gobiernos a partir del neoliberalismo, poniéndolos como actores que provocaron la crisis del medio ambiente, textualmente se menciona que:

“México no ha conseguido escapar a la tendencia global de la pérdida y degradación de su valioso patrimonio natural. Puede decirse, sin riesgo de caer en exageraciones, que enfrenta una difícil situación ambiental que, en casos particulares, se agrava y puede calificarse como de emergencia ambiental. De no detenerse la inercia de las fuerzas que, con

el modelo neoliberal, han puesto al país frente a esta crisis, las generaciones presentes y las que vendrán están en un inminente riesgo”. (PROMARNAT.2020. punto 5. Párrafo 4).

Es entonces donde se encuentra que el pilar y objetivos fundamentales del Programa Sectorial son los diversos “errores” que se encontraron en los programas anteriores, así mismo dentro del programa se menciona continuamente su perspectiva continua de ratificar sus ideales de honestidad y honradez.

Como segunda derivación se obtiene que la eficacia de este programa moderno sectorial de medio ambiente y recursos naturales también puede cuestionarse de cierta forma, puesto a que su publicación es después del Plan Nacional de Desarrollo, y el PND está desfasado de tiempo a consideración de la toma de protesta del presidente o presidenta de la república, por lo que el tiempo juega un papel fundamental para lograr el éxito de los programas sectoriales y políticas públicas que se emanen del proceso, es decir, como ejemplo, en este periodo presidencia se tomó protesta el primero de diciembre del 2018, el Plan Nacional de Desarrollo se publicó el doce de julio del 2019, provocando un desfase de ocho meses entre el uno y el otro, por otra parte después de la publicación del PND, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue publicado el siete de julio pero de 2020, lo que provoca un desfase entre los tiempos de cada una de las herramientas que constituyen las políticas públicas desde la construcción de su diseño, y así mismo se desfasa de lo estipulado en las leyes que anteriormente se mencionaron, los análisis que anteriormente se hicieron se pusieron rubros del ambientalismo que está documentado de alguna u otra manera, sin embargo se le debe agregar el fundamento del tiempo como indicador de eficacia, pues entre la aplicación de una herramienta a otra, se pierden entre seis a ocho meses, y hablando de los programas y políticas públicas se pierde hasta un año, convirtiendo esto en un proceso de ineficacia derivado a que cuatros años es un tiempo corto para evaluar programas o políticas públicas, esto justificado desde la misma teoría de políticas públicas tanto general como medio ambiental. (PROMARNAT, 2020) En el próximo

cuadro se resalta los aspectos clave del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024⁹, incluyendo sus objetivos, estrategias, temporalidad, evaluaciones y su relación con el tiempo y el Plan Nacional de Desarrollo

| ASPECTO | <i>Programa Sectorial de Medio ambiente y Recursos Naturales</i> | <i>Análisis de Eficacia y Relación con el Tiempo</i> |
|---------------------------|--|---|
| Año de publicación | 2020 | No está especificado |
| Objetivo principal | Impulsar la preservación, defensa y recuperación de los ecosistemas y la diversidad biológica, fortalecer las iniciativas relacionadas con el cambio climático y el uso sostenible del agua. | Cada objetivo está establecido con temporalidad diferente |
| Temporalidad | Validez de 5 años, con vigencia hasta el sexto año. Debe actualizarse cada seis años. | El programa se ajusta a los plazos establecidos por la LGEEPA y la LGDFS. |

⁹ Programa realizado en el periodo presidencial de Andrés Manuel López Obrador. 2018-2024.

| | | |
|--|---|---|
| Objetivos y estrategias | <p>Promoción, conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y biodiversidad.</p> <p>Fortalecimiento de la acción climática. Énfasis en el papel del agua en el bienestar.</p> | <p>El PSMAR establece objetivos y estrategias claras para abordar diversas áreas del medio ambiente y los recursos naturales.</p> |
| <p>Evaluaciones y Actualizaciones</p> | <p>Evaluaciones anuales para medir el avance en la implementación y las estrategias. Informes de seguimiento y evaluación cada dos años</p> | <p>El proceso de evaluación y actualización periódica permite medir la eficacia y realizar ajustes según sea necesario.</p> |
| Conservación de Biodiversidad | <p>Creación de áreas naturales protegidas, restauración de ecosistemas degradados, promoción de prácticas agroecológicas, conservación de especies en peligro de extinción, reducción de emisiones de efecto invernadero.</p> | <p>Estrategias clave para promover la conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Acción climática</p> | <p>Al cambio climático, promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable.</p> | <p>El cambio climático y promover una economía baja en carbono</p> |
| <p>Gestión integral del Agua</p> | <p>Conservación y restauración de cuencas hidrológicas, prácticas agrícolas sustentables, mejora de la infraestructura hidráulica</p> | <p>Promoción de políticas para una gestión sustentable del agua.</p> |
| <p>Gobernanza Ambiental</p> | <p>Promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, acceso a la justicia ambiental, educación y cultura ambiental, fortalecimiento de la capacidad institucional.</p> | <p>Enfoque en la participación ciudadana y mejora de la capacidad institucional para la gestión ambiental.</p> |
| <p>Análisis de Eficacia y Relación con el tiempo</p> | <p>El programa se ajusta a los plazos legales y establece mecanismos de evaluación y actualización.</p> | <p>La eficacia del programase evalúa a través de indicadores y evaluaciones periódicas. El desfasede tiempo entre la</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | publicación del PND y el programa sectorial puede plantear desafíos en la implementación. |
|--|--|--|

3.3 Análisis de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

La estrategia Nacional de Cambio Climático, es una política pública que establece la visión, objetivos, metas, y líneas de acción para enfrentar diversas complicaciones derivadas del cambio climático, así mismo se estipula con lineamientos y protocolos para transitar a una economía competitiva sustentable. (2014)

El cambio climático es una problemática verdadera y peligrosa en la actualidad, y esta política pública trata de dar soluciones a través de un marco internacional, cada uno de los ejes construidos tiene líneas de acción que requieren mitigación, continuación y actualización conforme a los diferentes programas realizados, y conforme a las nuevas problemáticas vistas.

Esta estrategia tiene su fundamento principal en la Ley General de Cambio Climático, la cual es la herramienta que ayuda a instrumentar y regular los aspectos del cambio ambiental, con el objetivo de que esta sea eficiente.

Está clasificada como un instrumento rector dentro de la misma política a nivel nacional, y es instrumentada para tener un alcance de mediano y largo plazo, por lo que no se establece una temporalidad específica, sino que esta se va actualizando conforme a las demás políticas públicas, y programas sectoriales. La estrategia Nacional de Cambio Climático tiene acciones con visiones de 10, 20 y hasta 40 años en adelante, por lo que la convierte en una política pública base para la elaboración

de planes nacionales de desarrollo, programas sectoriales y más políticas públicas del rubro medio ambiental.

Existen diversas acciones que se mencionan en esta Estrategia, como la de promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables, esto de igual forma está estipulado en el PND de 2019, debido a que la acción como tal busca reducir el consumo tanto del efecto invernadero, como el de la energía, promoviendo así la eficiencia energética y el uso constante de fuentes de energía renovable como: la energía eólica, solar o hasta hidráulica, otra medida que esta implementada constantemente en esta estrategia es la del fomento a la movilidad sostenible, el cual aparte de la búsqueda por reducir el GEI, también busca mejorar la salud de la población, ya que las líneas de acción van paralelamente apegadas al uso de bicicletas, el fomento a caminar, o el uso de transporte público.

La reducción de los gases de efecto invernadero es una misión que es difícil de cumplir, sin embargo, ésta debe tratar de realizarse ya que como mencionan datos de la ONU, las acciones para combatir el GEI¹⁰ ayudan a la mitigación del cambio climático, dándole oportunidad al planeta tierra de proporcionar los espacios climáticos adecuados para la agricultura y la ganadería. Asimismo, ayuda a la preservar a los ecosistemas y la biodiversidad, así mismo se plantea que la eliminación del GEI apoya a la salud humana, puesto que los contaminantes atmosféricos reducen, desde una perspectiva internacional la reducción de los gases de efecto invernadero ayudan a cumplir los diversos protocolos internacionales existentes (ONU, 2015), Por lo que esta acción busca reducir nacionalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto del sector industrial, como el agropecuario con base en energías limpias.

¹⁰ Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son componentes gaseosos de la atmósfera, naturales y resultantes de la actividad humana, que absorben y emiten radiación infrarroja. Esta propiedad causa el efecto invernadero. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce seis: bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Comparando la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 se destacan que tienes lineamientos paralelos entre unos y otros, como el del fortalecimiento de las instituciones para adaptarlas a las consecuencias del cambio climático, es interesante como la acción trata de ver por el bienestar de grupos vulnerables, sin embargo, en la segunda herramienta se repite en diversas ocasiones que los gobiernos anteriores apegados al neoliberalismo no veían el bienestar social como principio, así mismo se habla de una acción para la declaración de las arenas naturalmente protegidas, el único diferenciador es que en la primera herramienta se estipulan los lineamientos, y en la segunda se publican y se actualizan las líneas de acción que se deben realizar, por último la acción que se tomó de referencia y se implementó por parte de la política pública es la del fomento de la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y sustentables, con el eje central de promover el desarrollo sustentable de los rubros mencionados. (Climático E. N., 2014) Dentro de esta política pública se observa una justificación en la implementación de la LGCC, en donde se relaciona el funcionamiento de la misma, esta se realiza a través de un sistema Nacional de Cambio climático que está conformada por seis aspectos fundamentales en la política ambiental, “uno la comisión intersecretarial de Cambio Climático (CICC), Dos el instituto nacional de ecología y cambio climático (INECC), tres las entidades federativas, cuatro, Asociaciones municipales, cinco el congreso de la unión, y seis el consejo de cambio climático c3, estas autoridades son las que dentro del plan nacional de cambio climático se estipulan para exhortar y coordinar las acciones referente al tema, sin embargo con lo estipulado en las nuevas estrategias, y políticas públicas esto se visto afectado, y en pocas palabras, olvidando

Por otro lado algo destacable dentro de la PP es la visión de 10, 20 y 40 años, en donde la visión de diez años maneja como principal mirada la atención de los grupos vulnerables ante los diversos efectos del cambio climático, la visión a veinte años

ve la estrategia constante para lograr una economía circular¹¹ competitiva, que sea ayudada a través de las bajas de las emisiones de carbono, debido a la recuperación de ecosistemas y la reducción de grupos vulnerables, dentro de la visión a 40 años se tiene la posibilidad de alcanzar una neutralidad de carbono y se logrará una sociedad enterada ante el cambio climático, alcanzando una economía sustentable próspera, y una población saludable y segura. (Climático E. N., 2014)

Estas visiones a largo plazo son fundamentales para guiar las acciones y políticas del gobierno de México en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente, para gobiernos futuros.

3.3.1 Análisis de Programa Especial de Cambio Climático

El Programa Especial de Cambio Climático es una política pública que maneja la continuidad de los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, empezando desde la disminución de la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y la biodiversidad, pasando por la reducción continua de diversos gases de efecto invernadero, con el propósito de mejorar el bienestar social, llegando al punto anteriormente analizado sobre el impulso para realizar acciones y políticas con un ciclo sustentable, y terminando con las estrategias de fortalecimiento en los mecanismos de coordinación, financiamiento y medios de implementación en los diferentes órdenes de gobierno. (Climático P. E., 2021)

Este programa es una derivación del Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024, y tiene como fundamentos normativos la constitución política de los Estados Unidos

¹¹ Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son componentes gaseosos de la atmósfera, naturales y resultantes de la actividad humana, que absorben y emiten radiación infrarroja. Esta propiedad causa el efecto invernadero. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce seis: bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆). (PARLAMENTO EUROPEO, 2023).

Mexicanos, con el artículo número cuatro, el cual menciona el establecimiento de un medio ambiente sano de manera indicada. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4. Párrafo 5),

Por otro lado, se basa en la ley de planeación, la cual establece que debe la materia de regulación y promoción de actividades que benefician el medio ambiente, de igual forma la LGCC es fundamental en esta estrategia, puesto que es la que reglamenta los aspectos específicos del cambio climático, y así mismo establece la temporalidad de esta, por otro lado, se toma la Ley de la Industria Eléctrica, como la de la transición energética, y por último se deriva de la ENCC. (Climático, 2021)

Dentro del programa especial de cambio climático, se diseñan las acciones puntuales que se realizarán para combatir el cambio climático, esto con sus especificaciones de dependencias correspondientes, algo que dentro de la estrategia nacional de cambio climático no se contiene, puesto que una es la base y la otra es la ejecución directa y actualizada de continuidad sectorial medioambiental.

Esta estrategia tiene una temporalidad y vigencia de cuatro años, empezando el 8 de noviembre de 2021, al año 2024, por lo que el programa especial de cambio climático es la última herramienta, de todas las analizadas, que se pone en marcha, teniendo un desfase de tres años para su implementación, complicando el avance constante y eficaz de la política pública, ya que no tiene el suficiente tiempo para desarrollarse o estudiarse de manera efectiva. (Climático, 2021) Esto basado, claro, en lo dicho por los diversos autores que son parte de la construcción de la teoría misma sobre políticas públicas de medio ambiente, como se observó en el capítulo de "Teoría de Políticas Públicas Medio Ambientales".

El programa especial busca modernizar de cierta forma la Estrategia Nacional de Cambio Climático, pero con la adaptación de ideologías apegadas al gobierno en turno, como lo pasa con la implementación del plan nacional de desarrollo, cada seis años. (Climático E. N., 2014).

Sin embargo, en comparación entre la Estrategia Nacional de cambio climático (el cual fue realizada por el gobierno de Enrique Peña Nieto¹²) y el Programa especial de cambio climático se encuentra solamente las facultades, y las acciones específicamente correspondidas a las dependencias, porque los objetivos y las visiones son estrechamente parecidos, es decir que no solo se tomó la ENCC como referencia al PECC, sino que también se colocaron los mismos objetivos específicos.

Este cuadro muestra las similitudes y diferencias clave entre la ENCC y el PECC en términos de su enfoque en la modernización, la ideología gubernamental y cómo abordan las referencias, los objetivos, las facultades y las acciones relacionadas con el cambio climático en México, esto en base a la información mostrada.

| ASPECTO | ESTRATEGIA NACIOANL DE CAMBIO CLIMATICO | PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO |
|--------------------------------|---|--|
| AÑO DE PÚBLICACIÓN | 2013 | 2019 |
| IDEOLOGIA GUBERNAMENTAL | Implementada durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. | Adopta ideologías del gobierno en turno, que comenzó en 2018 con Andrés Manuel López obrador |

¹² Sexenio comprendido entre 2012 a 2018, el presente era Enrique Peña Nieto, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional.

| | | |
|---|---|--|
| <p>ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN</p> | <p>La ENCC no se actualiza cada seis años, lo que puede llevar a la desactualización de sus objetivos y estrategias.</p> | <p>Busca modernizar la estrategia para alinearse con las políticas y objetivos del gobierno actual, pero sigue siendo un plan a largo plazo.</p> |
| <p>REFERENCIAS DE TEMPORALIDAD</p> | <p>La ENCC toma en cuenta trabajos y referencias con antigüedad, lo que podría no reflejar los avances más recientes en la ciencia y la política climática.</p> | <p>El PECC se enfoca en trabajos con antigüedad de manera similar, y estrechamente paralela, y busca adoptar enfoques más actuales y efectivos para enfrentar el cambio climático.</p> |
| <p>OBJETIVOS Y VISIÓN</p> | <p>Los objetivos y visiones de la ENCC son similares a los del PECC, ya que este último se basa en gran medida en la estrategia anterior.</p> | <p>Ambos programas comparten objetivos y visiones relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> |
| <p>FACULTADES Y ACCIONES</p> | <p>La ENCC establece facultades y acciones, pero no proporciona una estructura clara de implementación y asignación de responsabilidades.</p> | <p>El PECC detalla las facultades y acciones específicas de las dependencias gubernamentales encargadas de la reglamentación, de lo que puede mejorar la coordinación y supervisión.</p> |

Dentro del presente trabajo de investigación se descubrieron tres hallazgos principales, el primero es referente a lo establecido anteriormente, con respecto a la ideología establecida en las Estrategias, planes y políticas públicas del gobierno en turno, pues por ejemplo dentro del análisis del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (perteneciente al gobierno de Andrés Manuel López Obrador) se encontró que en la justificación histórica del programa es referente al cambio de las estrategias derivado de la crisis que causaron los gobiernos anteriores neoliberales, sin embargo, dentro del Programa Especial de Cambio Climático del periodo de Andrés Manuel, toma objetivos del Plan Nacional de Cambio Climático de Enrique Peña Nieto, por lo que existe una incoherencia entre lo que se estipula en el programa sectorial, y lo que se establece en el programa especial de Andrés Manuel López Obrador.

Como segundo hallazgo se tiene la temporalidad de las políticas públicas, este es un factor, así como un indicador que juega con la eficacia de las políticas públicas que se diseñan e implementan, esto mirándolo desde un ámbito totalmente legislativo, ya que, entre las temporalidades estipuladas en las leyes, y la implementación de la realidad existe una des armonización. Dentro de la misma teoría de políticas públicas medio ambientales menciona que se debe construir políticas públicas de largo plazo las cuales como mínimo debe tener un plazo de diez años, como se mencionó en el apartado de “Teoría de políticas públicas de medio ambiente” del presente trabajo de investigación, con el objetivo de conocer si estas pueden ser eficientes o no, al no presentar un plan que contenga los años necesarios, y eso agregarle que la ideología política del desarrollo de políticas públicas en el ámbito legislativo puede cambiar cada seis años, con la rotación del poder político, conlleva a una ineficacia de las mismas.

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador tomo protesta el primero de diciembre de 2018, y presento el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue el doce de Julio de 2019, obteniendo un desfase de ocho meses,

este fue actualizado en 2020, después de esta publicación del PND en el Diario Oficial de la Nación, se empezaron con los diseños y estructuraciones de los programas y las políticas públicas, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue publicado el siete de Julio del 2020 y será actualizado al término del sexenio, provocando un año de desfase, y el Programa especial de Cambio Climático fue puesta en marcha el ocho de noviembre del 2021, y estas son disposiciones que las mismas leyes regulan, en el establecimiento de su temporalidad, vigencia, actualización y evaluación.

Teniendo esta evaluación de este caso de desfase de temporalidad y lo ponemos en comparativa con los sexenios anteriores, se puede determinar que existe este fenómeno de desfase de temporalidad desde hace décadas.

El caso de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, periodo 2006-2012, este personaje político tomo protesta como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el primero de diciembre del 2006, publicó su Plan Nacional de Desarrollo el treinta y uno de mayo del 2007, obteniendo casi la misma temporalidad de desfase de Andrés Manuel López Obrador con su caso, y la publicación del Programa Especial de Cambio Climático de Felipe Calderón se publicó el veintiocho de agosto de 2009, teniendo tres años para su ejecución, convirtiendo a su política pública en una de corto plazo a partir de lo estipulado en la teoría de Políticas Públicas (Federación, 2007-2012).

Dentro del análisis del Programa Especial de Cambio Climático conforme a su eficacia se determinó que el PECC se utilizó como una medida de impacto al sector privado y se concluyó que al final el PECC se quedó corto al no identificar y no poder implementar las medidas en una temporalidad necesaria, estas actividades, y medidas se consideran necesarias para proporcionar un tipo de certeza, así como confianza de **largo plazo** a los inversionistas y empresas privadas (a quienes iba dirigido el Programa Especial), en las conclusiones se describe una política pública clara, y concisa, sin embargo en su marco lógico de la PP, se demuestra que es

faltante de tiempo conforme a su implementación, esto justificado, aparte de lo anteriormente mencionado, en que se destaca lo siguiente: “La política en el tema del cambio climático es faltante de fuerza respecto a las acciones a tomarse en conjunto con el sector privado. Con ello se puede decir que el gobierno de Felipe Calderón ha presentado una estrategia concisa y clara pero que **se debe seguir combatiendo el fenómeno en el futuro próximo**”, esto derivado a que no es suficiente tiempo de implementación. (Ambientales, 2012)

O con otra línea comparativa, el sexenio de Enrique Peña Nieto, este personaje político entro a la presidencia el día primero de diciembre del 2012, el Plan Nacional de Desarrollo se publicó el veinte de Mayo de 2013, entrando en la misma disyuntiva de los presidentes anteriormente mencionados, y su Programa Específico de Cambio climático se publicó el veintiocho de abril de 2014, dándole un poco más de tiempo que los casos anteriormente mencionados, un punto que beneficio el gobierno de Enrique Peña Nieto en cuestión ambiental es la estructuración y desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio climático, en esta, como se mencionó anteriormente, se plantearon objetivos, metas y actividades específicas a desarrollar en una visión de corto plazo (10 años), mediano plazo (20 años), y largo plazo (40 años), con el establecimiento de esta Estrategia, se justificó la base para aplicar la temporalidad necesaria de políticas públicas en cuestión ambiental, claramente realizado a partir de antecedentes científicos y estudios específicos del rubro.

Sin embargo dentro de la Evaluación Estratégica del Programa Especial de Cambio Climático del sexenio de Peña Nieto menciona la falta de información sobre los avances dentro de las líneas de acción, dificultando la toma de decisiones respecto a las líneas rezagadas de la política pública, esto derivado lógicamente de la falta de tiempo, puesto que en las recomendaciones del mismo informe se establece la necesidad de seguir lo establecido en el diseño (esto incluye la temporalidad dictada) de la Ley de Planeación, como en la Ley General de Cambio Climático.

Por otra parte, se encontró que la política pública identifico rezagos en la misma implementación, puesto que solamente se pudo implementar 43% en tiempo y forma, esto en un contraste de 28% que presento rezagos, y el otro 29% no informo avances por falta de temporalidad, concluyendo dos vertientes que no se informó por el tiempo corto establecido, o no se informó porque ya no existía la acción específica de la política pública. (Cismático, 2018)

Con la finalidad de entender de mejor forma el desfase existente se presentará un cuadro comparativo, este cuadro resalta la temporalidad de cada uno de los elementos mencionados y subraya el desfase de tiempo entre ellos, lo que puede influir en la eficacia de las políticas públicas, ya que el tiempo es un factor crucial en su implementación y evaluación.

Cuadro en específico del gobierno de Andrés Manuel López Obrador

| ASPECTO | TEMPORALIDAD | DESFACE DE TIEMPO |
|--|-------------------------|--|
| Toma de protesta del presidente. | 1 de diciembre de 2018. | Tiempo Inicio |
| Publicación del PND | Julio 12, 2019 | 8 meses después de la toma de protesta |
| Publicación del Programa Sectorial | Julio 7, 2020 | 1 año después de la actualización del PND |
| Publicación del Programa Especial de Cambio Climático | Noviembre 8, 2021 | 2 años y 4 meses después de la actualización del PND |

En el cuadro anteriormente mostrado se observa que existe un conflicto en las temporalidades de la base de las políticas públicas del periodo de Andrés Manuel López Obrador, hablando del Plan Nacional de Desarrollo, y conforme a la aplicación de las mismas políticas públicas, dándole complejidad a la actualización, aplicación y por ende la eficacia.

Cuadro comparativo entre los sexenios mencionados.

| Presidente | Inicio del Mandato | Publicación del PND | Programa Específico de Cambio Climático | Desfase PND-PECC (en años) |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|-----------------------------------|
| Andrés Manuel López Obrador | Diciembre 2018 | Julio de 2019 | Noviembre de 2021 | 2.4 años |
| Felipe Calderón | Diciembre 2006 | Mayo de 2007 | Agosto de 2009 | 2.3 años |
| Enrique Peña Nieto | Diciembre 2012 | Mayo de 2013 | Abril de 2014 | 9 Meses |

En el cuadro anterior, se muestra el desfase en años entre la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Específico de Cambio Climático (PECC) para los presidentes Andrés Manuel López Obrador, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

Es relevante destacar que el desfase en la temporalidad puede influir en la eficacia de las políticas públicas, ya que un desfase significativo puede limitar el tiempo disponible para implementar y evaluar las medidas propuestas en el PECC. Un mayor desfase puede hacer que las políticas sean de corto plazo y dificultar su seguimiento y cumplimiento. Por otro lado, un desfase menor puede permitir una implementación más efectiva y una evaluación más completa de las políticas.

En manera de conclusión se tiene que, en el caso de Felipe Calderón, se observa un desfase de tiempo similar al de Andrés Manuel López Obrador, lo que también puede haber limitado la eficacia de las políticas públicas ambientales. Enrique Peña Nieto tuvo un desfase menor, lo que podría haber facilitado una implementación más efectiva de las políticas, pero no la necesaria para llegar a evaluar eficazmente la política pública, así mismo es importante considerar que la eficacia de las políticas públicas no solo depende del desfase temporal, sino también de otros factores como la disponibilidad de recursos, la cooperación de diferentes actores y la capacidad de monitoreo y evaluación, pero si es un indicador importante para su muestra de eficacia.

El Tercer hallazgo es referente a las leyes que son base para el desarrollo ambiental, puesto que existen Leyes que no especifican su temporalidad como la LGEEPA o la LGCC, provocando que la información para el diseño de las políticas públicas o de la base de estas, como el Plan Nacional de desarrollo, sea confuso dentro del desarrollo. Así como dentro del mismo origen del diseño legislativo, por otro lado, dentro de la LGEEPA se analizó que no se tienen actividades específicas y solamente manda a proponerlas en los planes sectoriales, o a los programas realizados derivando en una confusión de actividades que se puedan realizar por parte de las dependencias.

| LEY | TEMPORALIDAD | VIGENCIA | ACTUALIZACIÓN | EVALUACIÓN |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------------------|------------------------------------|
| LEY DE PLANEACIÓN | Largo Plazo debido a que rige lo que se establece en el PND | 6 años máximo | Cada tres años | Periódica (sin período específico) |
| LGEEPA LEY GENERAL | Largo Plazo | No tiene | Se actualiza con realización de | Se debe realizar una |

| | | | | |
|---|---|-------------------------|--|---|
| DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE | No se especifica | Vigencia Establecida | reformas o adiciones que realicen el H. Congreso de la Unión | evaluación antes de realizar un proyecto o actividad con impacto ambiental |
| LGCC LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO | Inmediata y progresiva cada seis años | Indefinida | Cada seis años, o si la SERMANAT lo solicita antes | Cada Dos años, con resultados en el DOF. |

En el cuadro anterior se describe con claridad lo analizado dentro de las leyes, en este se especifica el tipo de Ley, la Temporalidad en aspectos de la Vigencia, la actualización, y la Evaluación, con el fin de aclarar primero las temporalidades que son base dentro de las políticas públicas, y segundo aclarar el argumento del tercer hallazgo.

En conclusión, el capítulo analiza las políticas medioambientales en México entre 2018 y 2022, evaluando su coherencia con las leyes existentes, llamado origen legislativo, y a partir de un análisis comparativo. Se observan indicadores clave, como temporalidad, vigencia, actualización y evaluación, para determinar la eficacia de estas políticas. Este análisis proporciono una visión crítica de la gestión medioambiental y la legislación en México durante el período estudiado.

3.4 Conclusiones Generales.

Dentro del presente trabajo se encontró con una incoherencia ideológica en las políticas públicas, dado que se ha identificado que las estrategias y planes de diferentes administraciones presidenciales se contradicen en sus estructuras

justificativas, pero en el establecimiento de objetivos de los programas especiales se toman los ya realizados por gobiernos anteriores. Por ejemplo, se menciona una crítica a los programas de cambio climático de los sexenios anteriores al de Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, dentro de su Programa Especial de Cambio Climático se estipulan objetivos basados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Enrique Peña Nieto.

Como segunda conclusión general se tiene el desfase de temporalidad, como se mencionó en la teoría de políticas públicas medioambientales, se debe tener una perspectiva a largo plazo para el rubro medioambiental. Esto derivado de que es una problemática de gran importancia, así como de gran complejidad, por otro lado, dentro de la Estrategia Nacional de Cambio Climático se estipulan temporalidades para las políticas públicas a partir de estudio justificativo científico donde establece que los periodos indicados para la realización de políticas públicas de medio ambiente deben ser de corto plazo al menos 10 años, mediano plazo de 20 años y largo plazo de 40 años. Por lo que las temporalidades mostradas en las políticas públicas de medio ambiente, con el análisis de los sexenios de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto, y Andrés Manuel López Obrador, no son las indicadas para la eficacia de las políticas públicas, esto demostrado, ratificado y justificado a través de las evaluaciones de las mismas políticas públicas que se analizaron de los periodos mencionados.

Por otro lado, dentro del análisis de las Leyes base de las políticas públicas medioambientales analizadas se encontró una falta de claridad, esto derivado a que las leyes como la LGEEPA y la LGCC, con respecto a su temporalidad no se especifica el periodo en el que estas deben ser actualizadas o reformadas, así mismo no existen actividades concretas dentro de estas que deben ser realizadas, lo que contribuye primero a la confusión en la formulación y diseño de las políticas públicas que de estas emanan, Y segundo se señala una falta de directrices precisas, que pueden dificultar el desarrollo de las mismas.

Para esto es importante que las administraciones presidenciales mantengan una coherencia entre lo que justifican en sus prólogos de Estrategias, Programas, así como políticas públicas y los objetivos que establecen en estas últimas, con el fin de no caer en incoherencias que provoquen confusión en el desarrollo y diseño de las mismas políticas públicas, esto también se alinea con la necesidad de implementar una visión a largo plazo, y no justificar ideológicamente una situación ambiental que debe ser evaluada objetivamente, como científicamente, y no con cambios ideológicos abruptos por la sucesión del poder político.

Por otro lado, se tiene la necesidad de la armonización de temporalidades, por primera acción se debe considerar la revisión de las leyes con el fin de armonizar la temporalidad de las políticas públicas, especialmente las ambientales. Esto puede implicar establecer plazos más largos para ciertas políticas y garantizar que su implementación no se vea interrumpida por cambios en la administración, esto es fundamental debido a que implica el futuro ecológico del país, así como los recursos que tendremos, la comida que tendremos, o el agua que este a nuestra disposición. Todos estos aspectos como muchos otros como la biodiversidad, recae en las políticas públicas y que se implementen de forma correcta y con una temporalidad adecuada.

Con esta vertiente explícita, es fundamental fomentar un compromiso a largo plazo con políticas ambientales sólidas, incluso más allá de la duración de una administración, es fundamental para abordar desafíos ambientales y lograr una verdadera efectividad en las políticas públicas.

Por último, se establece la necesidad de claridad legal, puesto que las leyes base, como la LGEEPA y la LGCC, deben ser revisadas para incluir directrices claras sobre la temporalidad y las actividades específicas que se deben llevar a cabo.

Esto proporcionará una base sólida para la formulación de políticas y reducirá la confusión en la implementación.

Con esto es importante y esencial establecer sistemas de evaluación y monitoreo continuos para las políticas públicas ambientales. Esto permitirá un seguimiento más efectivo y la capacidad de realizar ajustes en tiempo real, independientemente de la duración de las administraciones, así mismo el involucramiento de la sociedad civil y expertos en la formulación y revisión de políticas públicas puede proporcionar una perspectiva adicional y contribuir a una mayor coherencia y eficacia en las políticas.

Por conclusión, y a manera de comprobación de hipótesis, se manifiesta que en México durante los años 2018-2022, así como en diversos sexenios anteriores, las políticas públicas no se han implementado de manera efectiva, ya que su origen legislativo, respecto a su diseño de temporalidad, no se instrumentó de forma correcta.

3.5 Bibliografía

- A, P. D. (13 De 09 De 2018). *Camp*. Obtenido De Camp:
<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-deconservacion-de-especies-en-riesgo>
- Aguilar, A. G. (1994). *Política Ambiental Y Regeneración Urbana*. Ciudad De Mexico : Pan American Institute Of Geography And.
- Ambientales, C. D. (8 De Dic De 2012). *El Programa Especial De Cambio Climático 2009 - 2012*. Obtenido De El Programa Especial De Cambio Climático 2009 - 2012: Chrome-
Extension://Efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmaj/Http://www.ceja.org.mx/img/El_Programa_Especial_De_Cambio_Burguete.Pdf
- Azuela, A. (2008). *Isionarios Y Pragmáticos: Una Aproximación Sociológica Al*. México: Fontamara.
- Bmp. (2023). *Banco Mundial En Paraguay*. Obtenido De Programa General De Cambio Climatico :
<https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview#:~:text=El%20año%202022%20cerró%20con,4%2c8%25%20para%202023.>
- Bncn. (2022). *Ley Nº 96*. Obtenido De Ley Nº 96:
<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2391/vida-silvestre#:~:text=Del%20medio%20...-,Ley%20n%C2%BA%2096%20%2F%20esta%20ley%20tiene%20por%20objetivo%20la%20protecci%C3%B3n,Incorporaci%C3%B3n%20a%20la%20econom%C3%ADa%20nacional.>
- Brañes, R. (2000). *Manual De Derecho Ambiental Mexicano*. En R. Brañes, *Manual De Derecho Ambiental Mexicano* (Págs. 1,20). México: Fce.
- Brenda Ahumada Cervantes, M. C. (2012). *Sustentabilidad Ambiental, Del Concepto A La Práctica: Una Oportunidad Para La Implementación De La Evaluación Ambiental Estratégica En México*. *Gestión Y Política Pública*, Vol.21 No.2.
- Brenner, L. (2018). *Los Impactos Ambientales De Las Políticas Públicas En Los Manglares De Chiapas, México: Una Consecuencia De La Falta De Integración De La Política Ambienta*. *Gestión Y Política Pública*, 237-267.
- Campo., A. M. (2020). *Políticas Públicas Ambientales En México*. México: Gbooks.
- Carabias, J. Y. (2017). *Cien Años De Políticas Y Normatividad*. México: Conabio.
- Change, U. N. (2023). *Onu*. Obtenido De Onu:
https://unfccc.int/es/kyoto_protocol

- Chino, D. (2022). *La Sequía Golpea A Las Cosechas Y A La Economía De Sudamerica*. Obtenido De La Sequía Golpea A Las Cosechas Y A La Economua De Sudamerica :
<https://Dialogochino.Net/Es/AgriculturaEs/50488-La-Sequia-Golpea-A-LasCosechas-Y-A-La-Economia-DeSudamerica/>
- Cimatico, I. N. (2018). *Evaluación Estratégica Del Programa Especial De Cambio Climático 2014-2018*. Ciudad De México: Segob.
- Climatico, C. M. (2023). *Onu*. Obtenido De Onu:
<https://Observatoriop10.Cepal.Org/Es/Tratados/Convencion-MarcoNaciones-Unidas-Cambio-Climatico>
- Climatico, E. N. (7 De Julio De 2014). *Gobierno De México*. Obtenido De Gobierno De México: [File:///C:/Users/Hp/Downloads/Estrategia-NacionalCambioClimatico-2013.Pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/Estrategia-NacionalCambioClimatico-2013.Pdf)
- Climatico, L. G. (6 De 06 De 2012). *H.Cámara De Diputados*. Obtenido De H.Cámara De Diputados:
<https://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Lgcc.Pdf>
- Climático, P. E. (8 De noviembre De 2021). *Programa Especial*. Obtenido De Programa Especial:
https://www.Gob.Mx/Cms/Uploads/Attachment/File/685848/Semarnat_081121_Ev.Pdf
- Climatico, P. E. (8 De noviembre De 2021). *Programa Especial*. Obtenido De Programa Especial:
https://www.Gob.Mx/Cms/Uploads/Attachment/File/685848/Semarnat_081121_Ev.Pdf
- Conabio. (27 De Agosto De 2023). *México Megadiverso*. Obtenido De México Megadiverso: <https://www.Biodiversidad.Gob.Mx/Pais/Quees#>
- Desarrollo, P. N. (12 De 07 De 2019). *Diario Oficial De La Federación*. Obtenido De Diario Oficial De La Federación: [File:///C:/Users/Hp/Downloads/Dof%20-%20diario%20oficial%20de%20la%20federaci%C3%B3n.Pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dof%20-%20diario%20oficial%20de%20la%20federaci%C3%B3n.Pdf)
- Diehl, R. F. (1989). Agendas, Alternatives, And Public Policy. *Journal Of Public Policy*, 179-205.
- Diputados, C. D. (2006). *Ley De Productos Organicos* . Obtenido De Ley De Productos Organicos :
<https://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Lpo.Pdf>
- Diputados, C. D. (2008). *Ley De Promoción Y Desarrollo De Bioenergias*. Obtenido De Ley De Promoción Y Desarrollo De Bioenergias:
<https://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Lpdb.Pdf>

- Diputados, C. D. (2013). *Ley Federal De Responsabilidad Ambiental*. Obtenido De Ley Federal De Responsabilidad Ambiental:
<https://www.gob.mx/Profepa/Documentos/Ley-Federal-DeResponsabilidad-Ambiental>
- Diputados, C. D. (2018). *Ley General De Pesca Y Acuicultura Sustentable*. Obtenido De Ley General De Pesca Y Acuicultura Sustentable:
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex72880.pdf>
- Diputados, C. D. (2022). *Ley De Bioseguridad De Organismos Généticamente Modificados*. Obtenido De Ley De Bioseguridad De Organismos Généticamente Modificados:
<https://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/lbogm.pdf>
- Diputados, C. D. (2022). *Ley De Cambio Climatico*. Obtenido De Ley De Cambio Climatico: <https://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/lgcc.pdf>
- Diputados, C. D. (2023). *Decreto De Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Del Ambiente*. Obtenido De Decreto De Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Del Ambiente:
<https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Agenda/Dofsr/148.pdf>
- Diputados, C. D. (2023). *Ley De Aguas Nacionales*. Obtenido De Ley De Aguas Nacionales: <https://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/lan.pdf>
- Expansión. (2020). México Disminuye Sus Emisiones De Co2. *Expansión Datos Macro*, 1-4.
- Federación, D. O. (31 Y 8 De Mayo-Agosto De 2007-2012). *Secretaria De Gobernación*. Obtenido De Secretaria De Gobernación:
<https://dof.gob.mx/index.php#gsc.tab=0>
- Federal, P. E. (1987)). *Exposición De Motivos A La Iniciativa De*. México: Pef. Obtenido De Poder Ejecutivo Federal.
- Federal, P. E. (2018). *Ley Orgánica De La Administración*. México: Diario Oficial De La Federación.
- Furlong, M. E. (2016). *Environmental Policy And Politics*. Estados Unidos: Cq Press.
- General, A. (2015). *Resolución Aprobada Por La Asamblea General El 25 De septiembre De 2015*. Informe Internacional, Nueva York. Obtenido De Chrome-
 Extension://Efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/undoc/gen/N15/291/93/pdf/N1529193.pdf?OpenElement
- Geographi, N. (2023). *Mariposa Monarca*. Obtenido De Mariposa Monarca:
<https://www.nationalgeographic.es/animales/2022/07/la-mariposa->

- Monarca-Ya-Es-Una-Especie-En-Peligro-De-Extincion
- Gil, M. Á. (1994). "El Sector Ambiental En México". *Revista De Administración*, Núm. 87: 29-36.
- Gil, M. Á. (1994). El Sector Ambiental En México". *Revista De Administración*, 2936.
- Gomex. (2021). *Ley De Desarrollo Rural Sustentable*. Obtenido De Ley De Desarrollo Rural Sustentable:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-de-desarrollo-rural-sustentable-298753?state=published>
- Grupe, H. (1972). Políticas Económicas De Corto Y Largo Plazo. *Revista Conomía Y Stadística*, Pp. 85-100.
- Habitat, O. (12 De Mayo De 2021). *¿Qué Es El Acuerdo De París?* Obtenido De *¿Qué Es El Acuerdo De París?*: <https://onuhabitat.org.mx/que-es-el-acuerdo-de-paris#:~:text=El%20acuerdo%20de%20par%C3%ADs%20es,4%20de%20noviembre%20de%202016>.
- Hardin, G. (2005). La Tragedia De Los Comunes. *Polis, Revista De La Universidad Bolivariana*, 0-100.
- Humano, C. D. (1972). *Onu*. Obtenido De Onu:
<https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>
- Imco. (2023 De 2016). *Públicas, Centro De Investigación De Políticas*. Obtenido De Imco: <https://imco.org.mx/mexico-ratifica-el-acuerdo-de-paris-sobre-el-cambio-climatico/#:~:text=%C2%Bfa%20qu%C3%A9%20se%20comprometi%C3%B3%20m%C3%A9xico,Fuente%3a%20conexi%C3%B3n%20cop>.
- Kraft, N. J. (2015). *Environmental Policy: New Directions For The Twenty-First Century*. Estados Unidos: Sage Publications.
- Leff, E. (2004). Racionalidad Ambiental. En E. Leff, *Racionalidad Ambiental* (Pág. 536). México: Siglo Veintiuno.
- Leff, E. (10 De septiembre De 2012). *Racionalidad Ambiental Y Dialogo De Saberes*. Obtenido De Polis: <http://journals.openedition.org/polis/6232>
- Lezama, J. L. (2012). "Sociedad, Medio Ambiente Y Política Ambiental, 1970-". En J. L. Graizbord, *Los Grandes Problemas* (Págs. 23-59). México: Colmex.
- Lindblom, C. (1996). *"La Ciencia De Salir Del Paso" En Aguilar Villanueva*. México: Porrúa .
- María Concepción Martínez Rodríguez, A. S. (2017). Nálisis De La Acción Pública Derivado Del Programa Ambiental "Hoy No Circula" En Ciudad De México. *Via Iuris*, Núm, 1-35.

Martínez Nogueira, R. (1997). *“Análisis De Políticas Públicas”* Ed. Inap: Porrúa México.

MDMA. (2023). *Ministerio De Medio Ambiente*. Obtenido De Resolución 200/01: https://Comunidad.Paraguay.Gov.Py/Application/Files/8714/5442/9961/Res_Seam_2001-200_Categorias_Asp.Pdf

México, G. D. (2015). *Secretaria Del Medio Ambiente*. Obtenido De Secretaria Del Medio Ambiente: [https://Www.Gob.Mx/Semarnat/Acciones-YProgramas/Programa-De-Naciones-Unidas-Para-El-Medio-Ambiente-Pnuma#:~:Text=Programa%20de%20naciones%20unidas%20para%20el%20medio%20ambiente%20\(Pnuma\).,-El%20pnuma%20tiene&Text=Creado%20en%201972%20como%20respuesta](https://Www.Gob.Mx/Semarnat/Acciones-YProgramas/Programa-De-Naciones-Unidas-Para-El-Medio-Ambiente-Pnuma#:~:Text=Programa%20de%20naciones%20unidas%20para%20el%20medio%20ambiente%20(Pnuma).,-El%20pnuma%20tiene&Text=Creado%20en%201972%20como%20respuesta),

México, G. D. (2016). *Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos*. Obtenido De Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuo: <https://Www.Gob.Mx/Profepa/Documentos/Ley-General-Para-La-Prevencion-Y-Gestion-Integral-De-Los-Residuos-62914#:~:Text=Tiene%20por%20objeto%20garantizar%20el,La%20contaminación%20de%20sitios%20con>

México, G. D. (2017). *Ley General De Desarrollo Foresral Sustentable*. Obtenido De Ley General De Desarrollo Foresral Sustentable: <https://Www.Gob.Mx/Profepa/Documentos/Ley-General-DeDesarrolloForestal-Sustentable#:~:Text=Tiene%20por%20objeto%20regular%20y,Estados%2c%20el%20distrito%20federal%20>

México, G. D. (6 De 03 De 2018). *¿Qué Es El Plan Nacional De Desarrollo?* Obtenido De *¿Qué Es El Plan Nacional De Desarrollo?*: <https://Www.Gob.Mx/Epn/Es/Articulos/Que-Es-El-Plan-NacionalDeDesarrollo>

México, G. D. (15 De Diciembre De 2021). *Creación Del Programa De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente (Pnuma)*. Obtenido De Creación Del Programa De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente (Pnuma): <https://Www.Gob.Mx/Semarnat/Es/Articulos/Creacion-Del-Programa-De-Las-Naciones-Unidas-Para-El-Medio-Ambiente-Pnuma?Idiom=Es#:~:Text=Debido%20a%20la%20necesidad%20de,Del%20sistema%20de%20la%20onu>.

México, G. D. (2022). *Programa Especial Para El Aprovechamiento De Energías Renovables*. Obtenido De Programa Especial Para El Aprovechamiento De Energías Renovables : <https://Www.Gob.Mx/Sener/Acciones-Y-Programas/Programa-Especial-Para-El-Aprovechamiento-De-Las-EnergiasRenovables-2014-2018-10375>

- MAM. (2023). *Plan Nacional De Restauración Forestal*. Obtenido De Plan Nacional De Restauración Forestal: <https://Infona.Gov.Py/Paraguay-Continua-La-Construccion-Del-Plan-Nacional-De-Restauracion-Forestal/>
- Moberg, M. D. (2013). *Environmental Policymaking And Stakeholder Collaboration: Theory And Practice*. Estados Unidos: Crc Press.
- Montoya, L. G. (2021). El Medio Ambiente, La Pobreza Y El Crecimiento Económico En México. *Revista Mexicana De Economía Y Finanzas*, 1-20.
- Mopyc. (2022). *Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones*. Obtenido De "Programa De Eficiencia Energetica": https://www.ssmc.gov.py/vmme/index.php?option=com_content&view=article&id=1732
- Naturales, G. D. (17 De Enero De 2023). *Grn*. Obtenido De Grn: <https://www.grn.ci/gestion-ambiental.html>
- Naturales, P. S. (7 De 7 De 2020). *Promarnat*. Obtenido De Promarnat: <file:///C:/Users/Hp/Downloads/Programa%20sectorial%20de%20medio%20ambiente.pdf>
- Navarrete Rodríguez, P. E. (2010). La Infraestructura Del Transporte Público. *Investigación Administrativa*, 41-59.
- Nieto Caraveo, L. M., & Medellín Milán, P. (2007). Medio Ambiente Y Educación Superior: Implicaciones En Las Políticas Públicas. *Revista De La Educación Superior*, Vol. Xxxvi (2), Núm. 142, 31-42.
- Noticias, O. (2023). *Programa De Medio Ambiente*. Obtenido De Programa De Medio Ambiente: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-capade-ozono-se-esta-recuperando-lo-que-ayudara>
- Oec. (2023). *Carne Bovina En Paraguay Y Comercio De Productos*. Obtenido De Cbpycp: <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/bovine-meat/reporter/pry#>
- Olmedo, C. (2023). *La Inflación En Paraguay*. Obtenido De La Inflación En Paraguay: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/06/03/la-inflacion-en-paraguay-fue-del-0-en-mayo/#:~:Text=La%20inflaci3n%20en%20paraguay%20fue%20de%200%20%25%20en%20mayo%20pasado,este%20viernes%20el%20banco%20emisor.>
- Onu. (25 De Septiembre De 2015). *Objetivos De Desarrollo Sostenible*. Obtenido De Ods: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la->

- Asamblea-General-Adopta-La-Agenda-2030-Para-El-DesarrolloSostenible/#
 Onu. (2 De 01 De 2015). *Paz, Dignidad, E Igualdad En Un Planeta Sano*. Obtenido De Paz, Dignidad, E Igualdad En Un Planeta Sano:
[Https://Www.Un.Org/Es/Global-Issues/Climate-Change](https://www.un.org/es/global-issues/climate-change)
- Onu. (2023). *Día Internacional De La Preservación De La Capa De Ozono*.
 Obtenido De Día Internacional De La Preservación De La Capa De Ozono:
[Https://Www.Un.Org/Es/Observances/Ozone-Day#:~:Text=El%20objetivo%20principal%20del%20protocolo,Los%20conocimientos%20cient%C3%ADficos%20e%20informaci%C3%B3n](https://www.un.org/es/observances/ozone-day#:~:text=El%20objetivo%20principal%20del%20protocolo,Los%20conocimientos%20cient%C3%ADficos%20e%20informaci%C3%B3n)
- Oswaldo Oelckers Camus, O. C., Alan Bronfman Vargas, A. B., Vrsalovic Mihoevic, J., Núñez Poblete, M., & Pascual Concha, J. (2002). *Universidad Católica Valparaíso*. Obtenido De Universidad Católica Valparaíso:
 ChromeExtension://Efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/Https://Www.Pucv.Cl / Uuaa/S ite/Docs/20170811/20170811160538/Evaluacionley.Pdf
- Oszlak Oscar, O. G. (1981). *“Estado Y Políticas Estatales En América Latina”*. Buenos Aires: Documento G. E.
- Paris, A. D. (2015). *Organización De Las Naciones Unidas*. Obtenido De Acuerdo De París: Chrome-Extension://Efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/Https://Unfccc.Int/Files/Meetings/Paris_Nov_2015/Application/Pdf/Paris_Agreement_Spanish_. Pdf
- Planeación, L. D. (8 De mayo De 2023). *H. Cámara De Diputados*. Obtenido De H. Cámara De Diputados:
 File:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ley%20de%20planeaci%C3%93n.Pdf
- PNUMA. (2023). *Programa De Las Naciones Unidas Del Medio Ambiente*. Obtenido De Onu.Mx: [Https://Www.Unep.Org/Es](https://www.unep.org/es)
- Protegidas, Á. N. (8 De Mayo De 2023). *Comisión Nacional De Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido De Comisión Nacional De Áreas Naturales Protegidas: [Https://Www.Gob.Mx/Conanp/Documentos/Areas-NaturalesProtegidas-278226?Idiom=Es](https://www.gob.mx/conanp/documentos/areas-naturalesprotegidas-278226?Idiom=Es)
- Rimsa. (2023). *Secretria De Economía De Paraguay*. Obtenido De Economía Paraguay:
[Https://Www.Panaftosa.Org/Rimsa17/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=50&Itemid=71&Lang=Es#:~:Text=La%20agricultura%20y%20la%20ganadería,De%20verduras%20y%20frutas%20tropicales](https://www.panaftosa.org/rimsa17/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=71&Lang=es#:~:text=La%20agricultura%20y%20la%20ganadería,De%20verduras%20y%20frutas%20tropicales)
- Rodríguez, A. V. (2020). Basura Cero. Gestión De Residuos Sólidos Urbanos En. *Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas* , 1-21.
- Rodríguez, A. V. (2020). Basura Cero. Gestión De Residuos Sólidos Urbanos En. *Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas*, 1-21.

- Rojo, I. A. (2012). Análisis De Disfuncionalidad Institucional De Programas De Política Pública Ambiental En La Ciudad De México, 2000-2012. *Gestión Y Política Pública*, 211-236.
- Sánchez, C. R. (2013). *Manual Para La Elaboración De Políticas Públicas*. México: Porrúa .
- Sánchez, C. R. (2013). *Manual Para La Elaboración De Políticas Públicas*. México: Porrúa .
- Schlosberg, D. (2020). Environmental Democracy. *Journal Of Environmental* , 115.
- Sedue. (1984). "Programa Nacional De Ecología 1984-1988". En Sedue, "Programa Nacional De Ecología 1984-1988" (Pág. 25). México: Diario Oficial De La Federación,
- SEMA. (2020). *Estrategia Nacional De Conservación De La Biodiversidad De Paraguay*. Obtenido De Estrategia Nacional De Conservación De La Biodiversidad De Paraguay: Recuperado De: <https://www.cbd.int/doc/world/py/py-nbsap-v2-es.pdf>
- SEMA. (2023). *Política Nacional De Cambio Climático*. Obtenido De Archivo Pdf:: <http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2020/09/politica-nacional-de-cambio-climatico.pdf#page15>
- Semarnat. (2023). *Leyes Ambientales*. Obtenido De Leyes Ambientales: <https://www.gob.mx/semarnat>
- Silvestre, L. G. (20 De Mayo De 2021). *Camara De Diputados*. Obtenido De Camara De Diputados: Chrome-Extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/146_200521.pdf
- Sostenible, O. D. (2023). *Ods*. Obtenido De Ods: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Torres, N. B. (2 De 07 De 2023). Entrevista Para La Elaboración De La Tesina "Análisis De Políticas Públicas Medio Ambientales En México Y Sus Orígenes Legislativos 2018-2022). (R. Q. Ximena, Entrevistador)
- Torres-Carral, G. (2009). "Racionalidad Ambiental. La Reapropiación Social De La Naturaleza. *Economía, Sociedad Y Territorio*, 860-865.
- Unidas, N. (1972). *Informe De La Conferencia De Naciones Unidas*. Estocolmo: A/Conf.48/14/Rev.L.
- Vi, C. R. (Enero De 2014). *Camara De Diputados*. Obtenido De Camara De Diputados: Chrome-

Extension://Efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/Https://Www.Diputados.Gob.
Mx/Sedia/Sia/Redipal/Crv-Vii-24_14.Pdf

Vidal, O. (2020). México Y El Acuerdo De París Sobre Cambio Climático. *El Universal*, 4.

Villada Canela, M. (2015). Políticas Ambientales En México. El Caso De Los Contaminantes Orgánicos Persistentes. *Región Y Sociedad*, 5-29.

Doblón, A. (2007). Green Política Toga: Una Introducción. London: Routledge.